

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE GARANTÍAS
CONSTITUCIONALES, DERECHOS HUMANOS, DERECHOS COLECTIVOS
Y LA INTERCULTURALIDAD**

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 095

Sesión Ordinaria No. 095

Sesión: Ordinaria

Fecha: miércoles, 20 de abril de 2022

Hora: 10h00 a.m.

Lugar: Av. 6 de Diciembre y Piedrahita del Distrito Metropolitano de Quito, Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad, ubicada en el quinto piso a la oriental del Palacio Legislativo.

Hora de Instalación: 10h25 a.m.

Asambleístas miembros de la Comisión:

El Presidente de la Comisión, Asambleísta José Fernando Cabascango, da la bienvenida a las y los Asambleístas a la Sesión ordinaria No. 095 y solicita al señor Secretario, se informe si ingresaron documentos a esta Comisión.

Interviene el señor Secretario, y saluda a todos los presentes de la comisión, manifestando: *“que existe un oficio del Asambleísta Mario Ruíz por una justificación de ausencia, un oficio de principalización de la Asambleísta Magaly Macías, existen tres oficios de varias instituciones como el: Consejo Nacional de Competitividad, Emprendimiento e Innovación; La Superintendencia de Bancos; y la Aso Banca; no existe solicitud de orden de cambio del orden del día. Con su venia prosigo a la lectura de estos documentos:*

Memorando Nro. AN-RJMF-2022-0050-M

Quito, D.M., 19 de abril de 2022

Por medio de la presente solicito se justifique mi inasistencia a la CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN No. 766 del Pleno de la Asamblea Nacional, a realizarse el día martes 19 de abril de 2022, a las 10:00, en la sede de la Función Legislativa, ubicada en la Av. 6 de Diciembre y Piedrahita en el cantón Quito, provincia de Pichincha, además de la SESIÓN ORDINARIA No. 095, de la COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE GARANTÍAS

CONSTITUCIONALES, DERECHOS HUMANOS, DERECHOS COLECTIVOS Y LA INTERCULTURALIDAD, debido a un quebranto en mi salud, para lo cual me permito adjunto el certificado médico correspondiente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente
Sr. Mario Fernando Ruiz Jácome
ASAMBLEÍSTA

Memorando Nro. 0038-GCZA-AN-2022-M
Quito, D.M., 19 de abril de 2022

Luego de expresarle un atento y cordial saludo, me permito solicitarle por medio del presente, se sirva tener en cuenta la principalización de la Asambleísta Magaly Macías Moncada, para las sesiones convocadas por esta comisión, entre el 20 de abril de 2022, hasta el 24 de abril de 2022.

Atentamente

Gruber Zambrano Azua
ASAMBLEÍSTA POR LA PROVINCIA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

Oficio Nro. SB-DS-2022-0153-O
Quito, D.M., 19 de abril de 2022

Me refiero al Oficio Nro. AN-SCGCDHCI-2022-0198-O de 18 de abril de 2022, mediante el cual, en su calidad de Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad, realizada la convocatoria para la Sesión Ordinaria Nro.95, a realizarse el miércoles 20 de abril de 2022, a las 10h00 am, en la sala de sesiones de la Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad, a fin de que, en el marco de tratamiento del Proyecto de Ley Orgánica de las Juventudes, para segundo debate, este Ente de Control emita "Observaciones y aportes al Art. 14 y Disposición General Segunda del proyecto de Ley Orgánica de las Juventudes".

Al respecto, por parte de esta Superintendencia de Bancos he delegado a los siguientes funcionarios:

Oficina Quito: Av. 6 de Diciembre y Piedrahita, Edificio Palacio Legislativo
Teléfono: (+593) 23991072 / 23991076
Email: comision.derechos-colectivos@asambleanacional.gob.ec

- Luis Fernando Rivera Lima, Intendente Nacional Jurídico
- Santiago Pintado Valarezo, Director de Estudios y Gestión de la Información
- Ana Cristina Hernández Salcedo, Directora Nacional de Atención y Educación al Ciudadano

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Rosa Matilde Guerrero Murgueytio
SUPERINTENDENTE DE BANCOS (S)

Oficio Nro. PE-074-2022
Quito, D.M., 18 de abril de 2022

Aviso recibo de su oficio AN-SCGCDHCI-2022-0201-O de 18 de abril, con la que tiene a bien invitar a la Asociación a participar en la Sesión No. 095 de la Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad, que se llevará a cabo el miércoles 20 de abril a las 10:00, para que el marco del tratamiento del Proyecto de Ley Orgánica de las Juventudes, para segundo debate, la Asociación exponga criterios y observaciones a dicho Proyecto.

Al tiempo que le agradezco por su gentil invitación, me permito confirmar mi asistencia de forma virtual a dicha reunión, por lo que solicitamos nos sea remitido el respectivo link para la conexión.

Con esta oportunidad, me es placentero expresarle los sentimientos de mi consideración más distinguida.

Atentamente,

DR. MARCO ANTONIO RODRIGUEZ P.
Presidente Ejecutivo, Subrogante

Oficio Nro. MPCEIP-DMPCEIP-2022-0208-O
Manta, D.M., 19 de abril de 2022

En atención a su comunicación No. AN-SCGCDHCI-2022-0200-O de 18 de abril de 2022, mediante la cual se convoca al titular de esta Cartera de Estado a la Sesión Ordinaria Nro. 095 de la Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad, a realizarse el miércoles 20 de abril de 2022 a las 10h00, con el objeto de dar aportes al Art. 14 y Disposición General Segunda del Proyecto de Ley Orgánica de las Juventudes, por medio de la presente agradezco de antemano su atenta comunicación y comunico a usted que lamentablemente para la fecha prevista el Señor Ministro titular a cargo de esta Institución se encuentra cumpliendo agenda internacional con el Señor Presidente, por lo que no será posible asistir. En consecuencia, de lo anterior, mucho agradeceré que por su intermedio se fije un nuevo día y hora para la comparecencia antes referida, o se nos permita presentar las observaciones al referido Proyecto de Ley, por escrito.

Sin otro particular, agradezco la favorable atención del mismo.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Andrés Arens Hidalgo

MINISTRO DE PRODUCCIÓN COMERCIO EXTERIOR INVERSIONES Y PESCA,
SUBROGANTE

Hasta aquí los documentos, señor presidente”.

El Presidente de la Comisión, Asambleísta José Fernando Cabascango, da la bienvenida a los Asambleístas, y solicita al señor Secretario proceder con la constatación del quórum.

Interviene el señor Secretario, con la autorización del Presidente de la Comisión, procede con la constatación del quórum de la siguiente manera:

Constatación del Quórum:

No.	ASAMBLEÍSTA	PRESENTE	AUSENTE	HORA
1	As. Fernando Cabascango – PRESIDENTE	X		10h40
2	As. Victoria Desintonio	X		10h40
3	As. Magaly Macías	X		10h40

4	As. Mario Ruíz		X	
5	As. Virgilio Saquicela	X		10h40
6	As. Paola Cabezas	X		10h40
7	As. Sofía Sánchez	X		10h40
8	As. Fernanda Astudillo	X		10h40
9	As. Edgar Quezada	X		10h40

Por disposición del Asambleísta José Fernando Cabascango, Presidente de la Comisión, el señor Secretario procede a constatar el quórum manifestando que se encuentran presentes ocho (8) asambleístas de manera presencial, contando con el quórum reglamentario para instalar la sesión ordinaria No. 095.

El señor Presidente de la Comisión, Asambleísta José Fernando Cabascango declara instalada la sesión, a la vez solicita al señor Secretario se de lectura al orden del día.

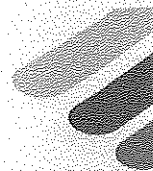
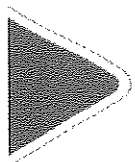
El señor Secretario procede con la lectura al orden del día de la siguiente manera:

“Por disposición del señor Asambleísta José Fernando Cabascango Collaguazo, Presidente de la Comisión Especializada Permanente, de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad; y, de conformidad con lo prescrito en los artículos 27 numeral 1, 28 numeral 3 y 57 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en concordancia con el artículo 19 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, se CONVOCA a las señoras y los señores Asambleístas miembros de esta Comisión, a la Sesión Ordinaria No. 095, a realizarse el día miércoles 20 de abril de 2022, a las 10h00, en la sala de sesiones de esta Comisión Especializada Permanente, ubicada en el quinto piso del Palacio Legislativo, ala occidental, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. En el marco del tratamiento del Proyecto de Ley Orgánica de las juventudes para segundo debate, a fin de que emitan observaciones y aportes al artículo 14 y Disposición General Segunda del proyecto citado, recibir las Comparecencias de:

a) Magister Rosa Matilde Guerrero, Superintendente de Bancos;



- b) *Economista María Paulina Vela Zambrano, Presidente de la Junta de Política y Regulación Financiera;*
- c) *Economista José Luis Prado, Consejo Nacional de Competitividad, Emprendimiento e Innovación*
- d) *Doctor Marco Antonio Rodríguez Proaño, Representante Legal de ASOBANCA.*

Hasta aquí en texto, señor presidente”.

El señor Presidente de la Comisión, Asambleísta José Fernando Cabascango, solicita la presencia de los delegados de la Superintendencia de Bancos.

Interviene el Dr. Luis Rivera Lima, Intendente Nacional Jurídico de la Superintendencia de Bancos, manifestando: *“muchas gracias, un saludo para todos y de nuevo gracias por la invitación. Nos resulta bastante importante poder aportar en este criterio, pues las reformas que se están planteando finalmente tendrán un efecto fundamental en lo que se está buscando y, el criterio de la Superintendencia de bancos en esta presentación, lo que va a buscar es un poco aportar desde el punto de vista técnico ciertas observaciones que encontramos al proyecto. Hemos preparado esta exposición para hacerle entre tres áreas porque nos parece que definitivamente requiere de una visión integral de lo que se está planteando y, a partir de eso, obviamente absorber todas las dudas y preguntas que puedan generarse en la comisión.*

Previo a hablar en materia específica de lo que se ha planteado en la reforma, nos ha parecido necesario un poco entender o explicar a ustedes cuál es la finalidad de la Superintendencia de bancos que, además fue recientemente reformada con una ley que fue aprobada el 11 de febrero de 2022 que complementa y cierra el círculo de lo que nosotros hacemos para un poco entender por qué las observaciones que planteamos van en ese sentido.

El artículo 60 del Código Orgánico Monetario Financiero establece que tres funciones esenciales de esta Superintendencia, obviamente tiene parte con la vigilancia, auditoría, control del sistema financiero, de hecho, es apuntado hacia las actividades del sistema financiero. La idea es que el sistema financiero como tal pueda, sus actividades puedan atender al interés general; esto también lo dice la Constitución: todas las superintendencias, finalmente tienen la obligación de velar, porque las actividades que están bajo su control atiendan al interés general y, obviamente, se sometan al ordenamiento jurídico que es construido de manera conjunta con el órgano regulador y, obviamente, ustedes como asamblea y esto, ¿para qué?, para evitar prevenir y desincentivar cualquier tipo de actividad que pueda ser fraudulenta o prohibida, y esta es la parte esencial para nosotros, gracias a la última reforma. Todo esto tiene un solo objetivo que es proteger los derechos de los ciudadanos, del usuario financiero de manera general y esto, porque el sistema financiero, como tal, también cumple una función trascendental en la vida de cualquier nación y, este sistema al estar regulado tiene que ser observado por un ente que, además de autónomo, tiene que tener claro cuáles son sus objetivos.



Entonces, nosotros saludamos finalmente la propuesta que se está haciendo y hay que considerar que esa estabilidad del sistema financiero necesariamente tiene que ser observada desde lo técnico, y con lo técnico me refiero, a entender un poco cuál es la realidad, cuáles son los riesgos que podría significar una reforma o un planteamiento de este tipo y cuáles son las alternativas. (Me ayudas, tal vez cambiando la...perfecto). Nosotros consideramos que la propuesta finalmente cómo ha sido planteada podría ser, de alguna manera, mejorada con una corrección de ciertos términos. Yo he puesto en el lado izquierdo lo que dice la propuesta en específico respecto del acceso que los jóvenes deberían tener y como el Estado debe garantizar ese acceso a los servicios y beneficios del Sistema Financiero Nacional. En la primera parte, como ustedes pueden ver, hemos considerado que es necesario hablar de educación financiera, sobre este punto en específico, de hecho, la tercera persona que va a intervenir va a desarrollar el concepto como tal, pero simplemente es un planteamiento que si queremos garantizar finalmente el acceso a estos servicios es importante que los ciudadanos y, en específico, los jóvenes estén educados en esto, es decir, que entiendan cuáles son los riesgos, consecuencias, cómo funciona, porque justamente la realidad nos ha puesto en evidencia, sobre todo, en estas últimas semanas que esa falta de educación financiera genera que muchos ciudadanos, lamentablemente, caigan en situaciones de estafa y demás, entonces creo que es importante que se incluya también esta visión, no es solo garantizar el acceso, sino también garantizar esa educación que nos va a permitir entender: cuál es el real alcance de ese acceso.

En segundo lugar, es nada más una corrección desde el término que se ha utilizado cuando se habla del organismo rector del Sistema Financiero Nacional. Quién determina las directrices desde los regulatorios no es la Superintendencia de bancos. Si bien el artículo 62 del código claramente establece que tenemos una iniciativa, esta iniciativa se presenta a la Junta de Política y Regulación Financiera que entiendo también ha sido convocada, entonces nos parecía pertinente que se precise que, obviamente, quién va a emitir las directrices sea el ente regulador para guardar *sindéresis* con el régimen jurídico aplicable. Respecto ya de la propuesta, en específico que lo que busca y entendemos nosotros es un poco alivianar las barreras que puede existir para un joven para acceder a este tipo de créditos, de manera general, consideramos importante, pero hay que (por eso hicimos esta pequeña introducción) entender lo que significaría finalmente este acceso. Este acceso va a tener un efecto ya a nivel específico que es justamente la segunda intervención quién lo va a cubrir pero, de manera general, está claro que este acceso significa: habilitar a un nuevo segmento (por así decirlo) con menos barreras para que pueda acceder justamente a estos créditos y el asunto es que el dinero que finalmente al que al que van a acceder (y esta es una visión que creo que vale la pena mencionar), es un dinero que no le pertenece necesariamente al Banco, sino a los depositantes por eso siempre es que hay un análisis de riesgo y entendemos que una de las barreras es justamente lo que este tema del historial crediticio, el tema de yo tener que a nivel personal tener una garantía, pero eso tiene un sentido y el sentido es justamente que yo voy a prestar dinero que no me pertenece y para eso tengo que estar seguro que va a haber esa posibilidad de devolver ese dinero. Entonces, lo que proponemos es que finalmente se aclare

justamente que la entidad financiera sí podrá requerir otro tipo de garantía personal o real, obviamente, no directamente al joven porque eso es justamente la barrera, habrá que pensarle ya en lo específico como esa redacción podría un poco aclarar que no se va a otorgar el crédito solo por ser joven, simplemente se trata de reducir estas barreras, pero el procedimiento de riesgo tiene que seguirse respetando.

Hemos señalado también el tema de vinculados de la economía popular y solidaria. Entendemos que la iniciativa es justamente fomentar y, por eso, hay esa limitación que dice. los créditos que se encuentren destinados a proyectos de emprendimiento y asociatividad vinculados a la economía popular y solidaria; ¿por qué hemos resaltado esto?, porque, tal vez, esto está atando finalmente al que el producto al que se quiere dejar acceder a los jóvenes se limite a temas de microcrédito y esto podría ser finalmente una limitación innecesaria, tal vez, sea más conveniente dejarlo abierto según la realidad de cada emprendedor, de cada joven que quiere iniciar, y es una observación que nos parece importante mencionarla porque es bastante específico hablar de economía popular y solidaria. (Me ayudas cambiando la diapositiva). Eso respecto del primer artículo que se nos pidió que se analice.

Respecto del segundo, nos llama bastante la atención justamente cuál es el fondeo de este fondo de las Juventudes y directamente en la propuesta dice que: será financiada por la Banca Pública o Privada. Respecto de esto, creo que es importante considerar nuevamente lo que decía hace un momento, el dinero de los bancos finalmente no es del Banco, sino que pertenece a los depositantes, finalmente quien estaría fondeando es el depositante. Nos parece pertinente que más bien se enfoque... porque además hay unas medidas alternativas para fondear que se dicen en los párrafos siguientes, pero que finalmente se enfoca en la Banca Pública, ¿Por qué?, porque ya lo hace. De hecho, el día de hoy se va a explicar un caso específico, en el caso del bebé y, obviamente, el efecto que ha tenido la posibilidad de dar esta prioridad a sectores específicos. Yo les comento que el Código Orgánico Monetario Financiero ya tiene previsto que exista, por ejemplo, acceso a créditos a los grupos vulnerables, pero es un producto que finalmente no ha sido acogido porque no existe, tal vez, la motivación económica por parte de las entidades financieras para ofrecer esto, pero ya está previsto, entonces creo que eso es algo que hay que tomar en cuenta, sobre todo, porque tenemos casos reales en donde vemos que el impacto que realmente ha tenido este acceso, un poco privilegiado, a estos créditos. Finalmente, de parte de mi intervención, creemos que es importante que se explique en la misma norma quién va a administrar el fondo, esto es esencial, porque ahí poníamos algunas propuestas, está el MIESS, está la Secretaría de Juventudes o la mismas SENECYT porque entendemos que está enfocado a temas de becas; poder puntualizar ya desde aquí, quién tendría que administrar el fondo, porque finalmente va a tener un efecto jurídico importante a nivel administrativo y económico y demás que la misma ley ya lo define. Eso es en lo específico, por eso les hemos traído una propuesta alternativa sobre el texto; ahora si quisiera invitarle este al Dr. Pintado que nos va a hablar ya el tema de los segmentos, muchas gracias”.

Interviene el Dr. Santiago Pintado, Director de Estudios y Gestión de la Información, manifestando: *“Señor presidente de la comisión, buenos días; asambleístas, buenos días, todos los presentes. Digamos en la parte ya, y lo bien lo refería Dr. Rivera, la supervisión basada en riesgos de la Superintendencia de bancos lo que precisa es básicamente el cuidado del dinero de los depositantes de usuarios financieros. Como se plantea en el artículo 14 que se pretendería entender de qué se quiere crear un nuevo segmento para el acceso a los jóvenes, sin embargo, en el capítulo de la codificación de la calificación para activos de riesgo ya se determinan siete segmentos a los que los jóvenes podrían acceder que son básicamente: productivo, consumo, inmobiliario, vivienda, microcrédito, educativo e inversión pública, esos son los que están determinados ya en la norma. (Si me ayuda con la siguiente, por favor).*

La pregunta que nos hacíamos desde la parte técnica, si es que eso es el espíritu de esta reforma, lo que nos toca es básicamente con los entes encargados de la aprobación es un cambio total, no es un cambio al sistema de crédito, al catálogo de cuentas, de estructuras, reportes, provisiones, entre otros. Hay un tema en particular que es justo lo que se trata, el tema de las garantías. Debemos recordar que también, ya en algunas entidades y lo determina la norma, que a través de sus directorios son responsables de probar políticas de crédito ya enmarcadas a lo que establece la ley. La estructura de portafolio de cartera y de los contingentes, considerando la calificación de las obligaciones, es decir, como está terminado, lamentablemente, si no tiene garantías, si no tiene experiencia, la posibilidad de pago de ese crédito, pues se vuelve mucho más alto y eso que implica para los bancos, estamos hablando de un tema de intervención, potencialmente implique un tema de mayores provisiones y hay que ser sinceros en el tema de intermediaciones, si usted capta recursos los coloca y básicamente tiene que esperar el repago de ese dinero que es de los depositantes básicamente. Entonces, es como decir, o sea que yo venga aquí con una propuesta, simplemente, y les diga que me presten dinero y como se pretendía el tema del Buró es básicamente tener algo de información respecto a quién va una institución financiera a solicitar un crédito básicamente y, aquí no es un tema básicamente de edad, es un tema de una administración de riesgo responsable básicamente. Entonces, por ahí (y bien lo refería el doctor) un poco son... desde el punto de vista técnico estas recomendaciones del porque se complicaría si es que el espíritu de la norma iba en ese sentido porque, vuelvo y repito, ya los segmentos están. (Si me ayuda por favor con la siguiente).

Aquí es básicamente y esto es información que está publicada, las series está expresada en la página de la Superintendencia de Bancos, entonces ahí básicamente lo que se presenta en miles de millones (me faltó esa puntualización nada más), están expresados, entonces un poco lo que refería también el doctor hace un momento era esto: lo que tenemos actualmente con corte a marzo es una cartera bruta de 34,900 millones y esa cartera está con una morosidad del 2.24, es decir, en las competencias de la Superintendencia de Bancos lo que se ve es que exista una administración adecuada riesgo, lo que hablábamos, que los bancos tengan las políticas adecuadas, las tecnologías crediticias para que estos recursos públicos se coloquen y sean recuperados; en la Banca Privada esos son los datos. (Si me ayuda con la siguiente, por favor).

En la Banca Pública, la tasa de morosidad está un poquito más elevada al sistema y ahí simplemente referirme al tema del microcrédito que está en una tasa de morosidad del 22.2 (que es lo que refería el doctor), si hacemos como estas excepciones el impacto podría ser que esta morosidad tanto en la Banca Pública como en la Banca Privada podría verse afectada. Entonces, el llamado es a que se puedan generar estas posibilidades, pero de una manera técnica responsable. (Si me ayuda con la siguiente, por favor)

Las recomendaciones (que como lo había indicado también el doctor) es básicamente sí, que sé de él el derecho al acceso al Sistema Financiero de las personas jóvenes, de acuerdo, a lo que establece el organismo (aquí sería la Junta básicamente) y si es que se querría un poco aportar esto, se debería hablar, porque no dice en la propuesta, se deberían hablar potencialmente de montos, plazos máximos, destinos (como, por ejemplo, capital de trabajo, activo fijo que es lo que se requiere para los primeros emprendimientos), si es que van a haber periodos de gracia y cuáles van a ser las garantías requeridas adecuadas básicamente. Lo que decía en la propuesta es que para el tema de estos accesos se querría garantizar, con el proyecto del emprendimiento, quién lo va a valorar, cómo se va a valorar, eso no es una garantía adecuada porque claro, con el ejemplo que yo les decía hace un momento, yo vengo como un plan de negocios y eso básicamente, ¿va a ser la garantía?, si lamentablemente por cualquier razón el emprendimiento no va bien cómo se va a recuperar ese dinero que básicamente (como se ha dicho en estas dos intervenciones) es dinero de los depositantes, ni siquiera de las instituciones financieras.

Entonces, hay que tener mucho cuidado y entonces, más bien desde nuestro aporte, lo que sí debería ser adecuado que cuando existan estos emprendimientos, generalmente lo que se solicita es un plan de negocio y ese plan de negocio es el que debería estar revisado, analizado y aprobado técnicamente para que la viabilidad de este emprendimiento a futuro sea adecuado, caso contrario, pueden haber ideas maravillosas, pero si no están sustentadas técnicamente, pues no van a tener el impacto necesario. (Me ayuda con la siguiente, por favor). Aquí con el doctor ya lo hizo básicamente el tema del fondo nos quedaba un poco claro cuál era el sentido. Eso de mi parte, (pasamos a la siguiente, por favor). Entonces, finalmente para cerrar y dar paso, y en honor al tiempo, a nuestra compañera, eso sería estimado presidente y estimados asambleístas y, como resumen, esos serían los deportes desde el punto de vista técnico que, en resumen, son que al no tener un historial crediticio y al no tener garantías el crédito se vuelve más riesgoso y la posibilidad de recuperación y el impacto que pueda generar en el sistema es complicado; eso de mi parte señor secretario y señor presidente”.

Interviene Cristina Hernández, Directora Nacional de Atención y Educación al Ciudadano de la Superintendencia de Bancos, manifestando: “*Presente, buenos días. Buenos días asambleístas. Nuevamente muchas gracias por la invitación. Para finalizar la intervención por parte de la Superintendencia de bancos queremos exponer un punto de vista desde la inclusión financiera. Si bien esta ley está cubriendo uno y dos de los pilares de la inclusión financiera, que es el acceso y*

el uso. La inclusión financiera para que funcione de manera sinérgica y articuladamente está conformada por cuatro pilares que es: el acceso, el uso, la educación financiera y la protección al usuario financiero. Me voy a permitir compartir con ustedes cuatro datos estadísticos importantes, de muchos existen, pero creo que son importantes traerlos a discusión. Dentro de la educación financiera es importante que se considere este elemento para que los jóvenes, para que los usuarios puedan tomar decisiones financieras informadas. La Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico indica que los ecuatorianos son dos y tres veces más propensos a caer en fraudes por su falta y por sus bajos niveles de educación financiera. Este es un tema que el ejercicio práctico lo puedo comentar porque desde el área de la atención al usuario, como ustedes han visto y es de conocimiento público, se han generado diversas alertas por el tema de los fraudes en tema de los usuarios financieros. Desde el 2019 hasta el 2022 hemos generado 73 alertas de entidades que no están autorizadas por la Superintendencia de bancos para generar actividades del sistema financiero, sin embargo, existen casos en que los usuarios siguen confiando en estas entidades, siguen tomando decisiones no informadas por falta de temas de educación financiera. De la misma forma, el Banco de Desarrollo de América Latina realiza una encuesta de capacidades financieras en el Ecuador y hay tres datos importantes (que creo que tenemos que tomar en cuenta): el 73% de los encuestados no tienen un conocimiento integral de cómo funciona el cálculo de interés en un crédito, el 43% no pudo contestar de manera correcta el entendimiento global de un crédito y el 50% de las personas no realizan una planificación financiera. Entonces, creo que son elementos importantes (que como bien decían mis compañeros), si bien estamos garantizando el acceso y el uso, esto debe venir acompañado de una educación financiera. En el momento que estamos dando la posibilidad de que las personas accedan a un crédito tienen que estar en pleno conocimiento de cómo hacer uso de él y por el tema también de las decisiones informadas en el momento que tengan en sus manos este dinero hacer una inversión inteligente y eficiente considerando los riesgos que esto implicaría. Desde la Superintendencia de Bancos se han desarrollado varias acciones que promueven la educación financiera, tenemos un portal de educación financiera gratuito para que los jóvenes puedan acceder a programas de educación financiera, estamos trabajando en un proyecto reformativo de las normas de programas de educación financiera con las entidades controladas, sin embargo, creo que es importante crear un nivel superior y empezar también a generar política pública en temas de educación financiera que permita fortalecer este pilar de la inclusión que, sin duda, es muy importante para una actuación efectiva en el tema de esta ley. Eso nada más para finalizar la intervención, muchísimas gracias”.

Interviene el Asambleísta Fernando Cabascango, Presidente de la Comisión, manifestando que se da por cerrado las intervenciones de los delegados de la Superintendencia de Bancos y se procede a dar paso a preguntas o aportes de los y las asambleístas.

Interviene la Asambleísta Victoria Desintonio, manifestando: “muchas gracias. Sí solicitaría, señor presidente, que la última persona que nos ayudó con la información, sobre todo con el tema de educación financiera, pueda estar presente en la mesa porque es una pregunta para

ella, gracias. Ana Hernández, nosotros estábamos revisando, los jóvenes cada vez están más acostumbrados a operar de forma online, además de todo el espacio de la pandemia que hemos tenido, por ello, la digitalización de los servicios bancarios es una obligación, un servicio de cada Banco, ¿esto tiene un costo adicional? eso es como un dato, no sé si usted lo puede contestar o lo puede contestar algunos de sus compañeros, pero en relación al tema de la educación financiera para jóvenes, ustedes dicen que existe un proceso desde la Super de bancos para educación financiera; yo acabo de entrar y dice: aprendiendo finanzas construyo mi futuro, niños, jóvenes, adultos, ¿ustedes están promocionando esto y cómo lo están haciendo?, porque la fecha de inicio del curso, según este dato, empieza el 2 de diciembre del 2020 en categoría de educación financiera para jóvenes y solo se han inscrito 270 estudiantes. Entonces, si nosotros queremos hacer acciones afirmativas para los jóvenes, pensando en que ustedes han indicado que no es otorgar créditos por otorgar créditos, ustedes aquí han indicado que hay que reducir barreras, ustedes aquí han indicado que hay que hacer una inclusión económica, una inclusión financiera. Cómo o desde qué visión de política pública, desde la súper de bancos, estamos realmente promocionando esta educación financiera, entendiendo que, como datos específicos de esta página (en la página de la super de bancos) indican que inició el 2 de diciembre del 2020 categoría para jóvenes (no he revisado la de categoría de niños y adultos) que solamente tenemos 270 estudiantes inscritos. Entonces, en esta reducción de barreras, cuál sería la propuesta de fortalecer esta educación financiera para jóvenes y, en otro sentido, (no sé si lo pueda contestar usted) que la digitalización de los servicios bancarios es una obligación de servicio para cada Banco y si éstos tienen algún costo adicional, no solamente para el tema de jóvenes, sino para todos los usuarios porque creo que aquí no existe una diferencia por rango etario; eso señor presidente, muchas gracias”.

Interviene Cristina Hernández, Directora Nacional de Atención y Educación al Ciudadano de la Superintendencia de Bancos, manifestando: “muchísimas gracias por su pregunta. Como indicaba desde la Superintendencia de Bancos se realizan varias acciones para fortalecer el tema de educación financiera, sin embargo, es importante mencionar que esto depende de una articulación conjunta interinstitucional, si bien, nosotros hemos iniciado un programa de educación financiera en línea, lo promocionamos a través de nuestras páginas, en nuestras redes sociales, desarrollamos campañas comunicacionales, tenemos capacitaciones presenciales en nuestra sala lúdica de educación financiera, diseñamos un espacio físico para recibir jóvenes que se capaciten en temas de educación financiera, realizamos este cerca de dos capacitaciones semanales en Quito y también en las oficinas regionales. Sin embargo, es importante mencionar que desde la Superintendencia de bancos, para fortalecer el tema de educación financiera, hemos elevado esto al Ministerio de Educación en algunas ocasiones con la finalidad de firmar un convenio y de entender que esto debe ser un proceso que inicie desde los niños, incluir en las mallas curriculares temas de educación financiera es muy importante porque eso permitirá observar un impacto desde...ya no empezar a enseñar desde los jóvenes, sino empezar a generar una cultura financiera

desde los niños. Entonces, desde la Superintendencia de Bancos también se han hecho estas acciones, hemos elevado en varias ocasiones con la intención de trabajar de manera conjunta con el Ministerio de Educación para fortalecer el tema de educación financiera y, es por eso que en varias ocasiones lo hemos dicho a la señora Superintendente, lo han mencionado en las comparecencias que hemos sido invitados que es importante generar este tema de educación financiera en un nivel de política pública”.

Interviene la Asambleísta Victoria Desintonio, manifestando: *“Solamente para registro dentro de la sección, la pregunta que se está quedando en el aire era: la digitalización de los servicios si está obligado en todas las entidades bancarias y si esto tiene un costo”.*

Interviene el Dr. Luis Rivera Lima, Intendente Nacional Jurídico de la Superintendencia de Bancos, manifestando: *“en principio, existe esta política de generar la inclusión financiera, ahora en términos prácticos hay varios mecanismos para alcanzar eso, uno de esos es justamente la digitalización con los costos que esto implica. Ustedes ven que finalmente la digitalización de estos servicios ha generado también un riesgo respecto de suplantación de identidad, accesos no autorizados, fraude bancario, pero respecto de eso no existe una obligación en específico porque cada banco, además tiene un o genera productos distintos. Habría que analizarlo por el tipo... digamos de cliente que maneja porque no todos los bancos se dedican a todos los sectores. Es un servicio, además que en términos prácticos tiene un costo porque no lo hacen necesariamente los bancos, tanto es así que existen empresas auxiliares que prestan servicios auxiliares a los a las entidades financieras y que, finalmente cobran por esos valores. Entonces, obviamente, es un tema más bien anterior, esto nos permite garantizar la inclusión financiera, es uno de los mecanismos, no necesariamente el más importante, porque además no es tampoco la decisión de preferencia de todos los usuarios por el tipo de producto al que accede, por lo tanto, no se puede establecer una obligación jurídica de, pero se apunta a eso más por una tendencia de tipo económica, de tipo comercial, esto genera en el usuario finalmente preferir sobre un Banco o un Banco sobre otro en virtud de estos servicios y estos nuevos servicios sí tienen un costo porque no necesariamente los prestan los bancos, sino que contratan estos servicios auxiliares”.*

Interviene la Asambleísta Victoria Desintonio, manifestando: *“gracias señor presidente, en relación a esto, quién sería la entidad que tiene que regular estos costos porque entendemos que no es una obligación, nos acaba de indicar y que esto lo generan empresas terceras para las entidades bancarias, pero alguien tendría que regular estos costos o el costo es de acuerdo al Banco que desee porque, además este costo, entendería, que lo pagan los usuarios o los depositantes y, quién debería regular esto, o se está pensando en hacer esto o lo estamos discutiendo en este momento o ya hay algún avance”.*

Interviene el Dr. Luis Rivera Lima, Intendente Nacional Jurídico de la Superintendencia de Bancos, manifestando: *“Todo lo que tiene que ver con regulación, sobre todo, de estos costos adicionales porque no es el único servicio; está claramente determinada en las competencias de la Junta de*

Política y Regulación Financiera, son ellos quienes establecen estos parámetros, obviamente, esa propuesta puede venir también de la Superintendencia de Bancos, pero siempre es con la finalidad un poco de evitar abusos más que de regular un precio en específico porque vemos que eso nunca tiene un resultado favorable a nivel económico”.

Interviene el Asambleísta Fernando Cabascango, Presidente de la Comisión, agradeciendo y despide a la vez a los Delegados de la Superintendencia de Bancos quienes han hecho las observaciones en el marco del tratamiento de la Ley Orgánica de Juventudes y, solicita al señor secretario se informe si ya está la siguiente persona para la comparecencia.

Interviene el señor Secretario, manifestando: “que se encuentra dentro del punto del orden del día, en el punto b), la comparecencia de la economista María Paulina Vela Zambrano, Presidenta de la Junta Política y Regulación Financiera, quien se encuentra sentada dentro de la mesa.

Interviene el Asambleísta Fernando Cabascango, Presidente de la Comisión, dando la bienvenida a la economista María Paulina Vela Zambrano, Presidenta de la Junta Política y Regulación Financiera, la cual hará las observaciones en el marco del tratamiento de la Ley Orgánica de Juventudes.

Interviene la economista María Paulina Vela Zambrano, Presidenta de la Junta Política y Regulación Financiera, manifestando: “Buenos días, mi saludo para el asambleísta José Fernando Cabascango, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad. Buenos días a todos y cada uno de los asambleístas presentes, a todas las personas presentes, muy buenos días. Quisiera ver si nos pueden ayudar con una presentación que nosotros tenemos, muchas gracias. Hemos sido convocados como Junta de Política y Regulación Financiera y aquí conmigo los miembros de la Junta: el economista Iván Velastegui y la economista Catalina Pasos que somos los 3 miembros de la Junta. Hemos sido invitados por la Comisión de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad, para analizar el proyecto de Ley Orgánica de las Juventudes. Específicamente a nosotros nos solicitaron que analicemos el artículo 14 del proyecto y la disposición transitoria segunda.

El artículo 14 del proyecto de Ley Orgánica de las Juventudes se refiere al derecho de acceso al sistema financiero y dice que: las personas jóvenes tienen derecho de acceder al sistema financiero nacional, sus servicios y beneficios. Para el efectivo ejercicio de este derecho, el organismo rector del sistema financiero nacional emitirá las directrices necesarias.

En este sentido, el artículo 308 de la Constitución dice que: las actividades financieras son un servicio de orden público, y que podrán ejercerse previa autorización del Estado, de acuerdo,

con la ley; tendrán la finalidad fundamental de preservar los depósitos y atender los requerimientos de financiamiento para la consecución de los objetivos de desarrollo del país. Las actividades financieras intermediarias de forma eficiente los recursos captados para fortalecer la inversión productiva nacional, el consumo social y ambientalmente responsable. (...)

La regulación y el control del sector financiero privado no trasladarán la responsabilidad de la solvencia bancaria ni dispondrá garantía alguna del Estado. Los administradores y administradores de las instituciones financieras y quienes controlen su capital serán responsables de su solvencia. (...)

Estos artículos de la Constitución tienen por objeto que las instituciones financieras sean las responsables, y no volvamos a pedir al Estado que se encargue de los dineros que las instituciones financieras no han tranzado adecuadamente.

Dentro de las funciones de la Junta de Política y Regulación Financiera, tenemos que la Junta es responsable de la formulación de la política y regulación crediticia, financiera, de valores, seguros y servicios de atención integral de medicina prepagada. Para ejercer estas funciones, el ente de regulación debe actuar y tener competencias para generar un entorno macroeconómico prudencial, consistente y robusto, que permita generar confianza, seguridad, estabilidad en la intermediación financiera; también, la Junta tiene que evaluar los riesgos a la estabilidad financiera y emitir regulaciones relacionadas con las características de seguridad, confianza y estabilidad.

¿Qué es entonces lo que hace la Junta?, vamos a ver. Entonces, decimos la Junta vela por la estabilidad del sistema financiero, ¿no es cierto?, a fin de proteger el interés de los depositantes de las instituciones financieras privadas, de las públicas y del sector financiero. Entonces nosotros ahí tenemos, ¿quiénes son los depositantes? Los depositantes... entonces, el objetivo del ahorrista es recuperar sus depósitos y generar una ganancia, y estas ganancias son los intereses que paga la entidad financiera en la que el depositante pone su dinero. En este sentido, la Junta emite resoluciones que busca que las entidades financieras hagan un adecuado manejo de los recursos y garanticen el pago a sus ahorristas. Ahora, pensemos quiénes son los depositantes, los depositantes somos todos los que estamos en esta mesa, pero los ahorristas, adicionalmente, son las mujeres, las madres de familia, las personas que gracias a su trabajo han conseguido ahorros y esperan que el fruto de su trabajo depositado en un banco le genere unos intereses con los cuales pueda vivir, no necesariamente completo, pero va... esos intereses para la persona que ahorra son importantes. Entonces, cuando entre las funciones de la Junta de Política y Regulación Financiera está proteger a los depositantes, proteger a los ahorristas, proteger a esas madres de familia y a esos adultos mayores que

están depositando su confianza al poner el dinero en una institución y que espera un rendimiento que son los intereses.

Ahora, ¿quiénes son los prestamistas?, ¿qué hace la institución financiera con ese dinero? Las entidades canalizan el ahorro de los depositantes y de los ahorristas a los clientes que necesitan obtener recursos para atender las necesidades para consumo, pero también para los emprendimientos, como sería el caso del cual estamos hablando ahora. En esta línea, la Junta emite resoluciones con el propósito de que las entidades financieras mantengan políticas adecuadas de crédito, ¿qué son las políticas adecuadas de crédito?, que eviten el riesgo de no pago de los recursos endeudados, entregados a los deudores.

¿Qué significa eso, entonces, respecto al Artículo 14 que estamos nosotros analizando?, el artículo catorce dice que las personas que reciban este crédito sean jóvenes, que no importa cuál es su historial crediticio, que no tienen con qué garantizar; entonces, como dijo el representante de la Superintendencia, la probabilidad de pago, de recuperación del dinero prestado, va a ser menor; porque si esas personas no tienen experiencia, por eso están haciendo un emprendimiento, no tienen educación financiera, no tienen una garantía, no tienen... además no sabemos si tienen un riesgo de crédito, entonces esas personas probablemente tengan una menor probabilidad de pagar, ¿pagar a quién?, a los depositantes, ¿que son quiénes?, los que estamos aquí, las madres de familia que están depositando, los jubilados que ponen todo el dinero en las instituciones financieras. En este sentido, entonces, ¿qué es lo que dice aquí el Código Monetario?, dice en el Artículo 14 numeral 2, respecto a la Junta de Política y Regulación Financiera, dice que tiene que emitir las regulaciones que permitan mantener la integridad, solidez, sostenibilidad y estabilidad de los sistemas financiero nacional, de valores, seguros y de atención de medicina prepagada; y como derecho de las personas dice: que las personas naturales y jurídicas tienen derecho a disponer de los servicios financieros de adecuada calidad, los servicios que son créditos pero también la retribución de sus ahorros, así como información precisa y no engañosa sobre el contenido y características de esos servicios financieros.

¿A qué nos lleva esto?, no solo desde el punto de vista legal, sino también desde el punto de vista real que hemos presentado a ustedes, tanto los depositantes como los deudores; nos lleva a concluir que es función de la Junta de Política y Regulación Financiera velar por la estabilidad del sistema para proteger el interés de los depositantes, porque como dijeron también los representantes de la Superintendencia, el dinero que prestan las instituciones financieras es de todos, es nuestro, es de las madres que ahorran, es de los jubilados, no es de las instituciones necesariamente. Y entonces, ¿qué tiene que hacer la Junta?, proteger el interés de los depositantes, de las instituciones financieras privadas, públicas y del sistema financiero popular y solidario; las entidades tienen que garantizar en el proceso de otorgamiento de crédito que van a recuperar los dineros entregados, con el propósito de

cumplir el pago sus depositantes. Al respecto, el Código Monetario y Financiero establece: el derecho de las personas naturales y jurídicas a disponer de servicios financieros de adecuada calidad, así como una información precisa y no engañosa, como dije hace un momento. Por lo tanto, el Artículo 14 de la propuesta de ley que estamos analizando ya está definido en el COMYF y las resoluciones emitidas por la Junta también consideran esto de la importancia de otorgar los créditos a diferentes sectores, por eso, en opinión de la Junta, no es necesario incluir el texto del Artículo 14 porque ya está incluido en las leyes de existentes.

El segundo punto para nosotros era la Transitoria Segunda, que dice que “se crea el “Fondo de Juventudes” que será financiado por la Banca Pública o Privada y servirá para financiar becas educativas y programas de desarrollo para las personas jóvenes. Este fondo además será financiado por aquellos valores que se recauden por los remates de los bienes muebles e inmuebles que el Estado haya realizado dentro de procesos penales por delitos de lavado de activos, terrorismo y su financiación, conforme lo prescribe la ley de la materia. Así mismo, este fondo será financiado por lo recaudado conforme el Artículo 204.1 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones. Se exceptúa de este fondo los valores contenidos en el Artículo 21.1 de la Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenómeno Socioeconómico de las Drogas y de Regulación y Control del Uso de Sustancias Catalogadas como Sujetas a Fiscalización”. Sobre esto, sobre esta Disposición General Segunda, consideramos que la creación de fondos especiales que apoyen al desarrollo de proyectos e iniciativas es un mecanismo adecuado si cumple con al menos varios principios, por ejemplo: la disponibilidad de recursos, la sostenibilidad de esos ingresos en el tiempo y un manejo adecuado de los recursos; entonces debería explicarse todas estas principios al crear esta Disposición General, porque eso garantizaría que los fondos puedan crear... en el largo plazo sean un apoyo para la juventud.

La norma propuesta en esta Disposición establece un gasto público que debe ser considerado en cuanto a al mecanismo de financiamiento, conforme lo prescrito en el Artículo 287 de la Constitución de la República. La iniciativa legislativa de incrementar el gasto público es potestad del Ejecutivo, en virtud del Artículo 135 de la Carta Magna. Y, lo dicho antes, debe ser considerado sin perjuicio de que se señale que el ente rector de las finanzas públicas tiene que decir de dónde van a salir esos dineros.

En resumen, no corresponde a la Junta pronunciarse sobre la viabilidad de esta propuesta porque a nosotros, a la Junta, nos compete analizar el tema del ciclo financiero, que vemos en la próxima lámina. Que es, una vez más, que el crédito... el dinero que va de los depositantes al banco es concedido a los prestamistas, el banco recupera esos dineros con el pago de los créditos y con esa recuperación devuelve el dinero a los ahorristas; este es el ciclo financiero del dinero, no es que va del banco al prestamista, no, va del depositante al banco, del banco al deudor, digamos, el deudor paga y el banco con ese dinero devuelve los depositantes,

¿quiénes son los depositantes?, somos todos nosotros, son los jubilados, son esas madres cabezas de familia que ahorran para la educación de sus hijos, por ejemplo. Muchas gracias.

El señor Presidente de la Comisión, agradece a la Economista María Paulina Vela, presidenta de la Junta de Política y Regulación Financiera, quien ha hecho las observaciones en el marco del tratamiento de la Ley de Orgánica de Juventudes, y a la vez, abre el micrófono a las y los asambleístas.

Interviene la Asambleísta Magaly Macías:

Una preguntita, bienvenida primeramente a esta Comisión. Se ve muchas limitantes, yo veo en mi provincia, no solamente en mi provincia, lo que ustedes nos dicen aquí que los jóvenes hoy en día de 19, esta ley más que todo, los jóvenes de 19 a 29 años, veo y se palpa que son frenados al momento de querer obtener un crédito, ya sea para un emprendimiento, para un proyecto, porque al momento que se presentan en la en el banco, ¿qué pasa?, que les piden demasiada documentación, cosa que usted sabe que son jóvenes, quieren emprender hoy en día, y la garantía sería el mismo proyecto o emprendimiento que ellos tienen, que sería la base fundamental para que ellos puedan acceder al crédito y luego poder pagar el mismo. Entonces, qué respuesta me da usted ante estos temas; como le digo, muchos jóvenes son frenados hoy en día al momento de acercarse a la Banca, mucho trámite, muchas largas filas, entre tantas cosas otras que se presentan hoy en día. Muchas gracias.

Interviene la Asambleísta Victoria Desintonio:

“Gracias, señor Presidente. Bienvenida, gracias por estar acá, a mí me quedan algunas inquietudes, sobre todo el tema de no pronunciarse en algunas cosas, aquí se ha hablado sobre reducir barreras y lo primero que se nos dice aquí desde las instituciones públicas es que no tienen experiencia, no tienen buró crediticio, no tienen, no tienen, no tienen, y esto para nosotros no es eliminar barreras, es encontrarle más problemas a las barreras; y yo por eso quiero, aquí se queda una pregunta en el aire con la con la Super de Bancos que decía que ellos pueden hacerlo, que no lo han hecho, pero que además es responsabilidad de la Junta de Política y Regulación Financiera, y es que la digitalización de los servicios bancarios es una obligación... no es una obligación, nos decía la Super de Bancos, de cada entidad financiera, y que estos tienen un costo porque un tercero los entrega, pero ¿quién regula eso?; la Super de Bancos decía “nosotros podríamos presentar un proceso de regulación, pero no lo hemos hecho”, ¿ustedes lo han hecho quizás?, esa es una de las primeras preguntas.

Existe una fijación de tasas de interés activas máximas que cumplen con lo dispuesto en el numeral 7, literal b, del Artículo 14.1 del Código Orgánico Monetario Financiero, que señala que entre las funciones de la Junta, que entre las funciones que debe cumplir la Junta, está

establecer el sistema de tasas de interés máximas del Sistema Financiero Nacional, promoviendo el desarrollo de un crédito prudente; la fijación de las tasas de interés activas máximas conforme a las recomendaciones y metodologías presentadas por el Banco Central del Ecuador. En este sentido pregunto, ¿cómo ustedes podrían proponer y trabajar con el Banco Central para fijar una tasa preferencial para jóvenes?, eso es como primera cosa; ustedes también dentro de sus funciones, se encuentra presentar al presidente de la República, ustedes hablaban del 135 de la Constitución de la República del Ecuador, y dentro de sus funciones se encuentra presentar al presidente de la República, al Ejecutivo, propuestas de modificación en legislación de la materia financiera, ¿ustedes han presentado propuestas o lineamientos dirigidos para este tema específico que es el rango etario de jóvenes?, sería la tercera pregunta; ¿qué iniciativas se pueden aplicar para una mejor cultura financiera y económica con el claro objetivo y el único objetivo que a nosotros nos está llamando para poder debatir y construir una ley que baje las barreras, que disminuya las barreras o que las intente un poco mitigar, con el objetivo inclusive para jóvenes?; ustedes, la Junta de la Política y Regulación Financiera en el ejercicio de sus funciones, señor Presidente, deberes y facultades deberían estar respaldadas en informes técnicos debidamente fundamentados y argumentados, y yo pregunto aquí, ¿qué tiempo les tomaría ustedes realizar un informe técnico sustentado para establecer intereses preferenciales o programas crediticios dirigidos a la juventud del país?, para mí esto sí es importante, porque esto nos va a determinar a nosotros que tanto en la Transitoria Segunda como en el Artículo 14 y en el Artículo 24 que hable sobre esto que a ustedes les preocupa, nos permita a nosotros tener otra visión y poder entregar una solicitud, una respuesta a este grupo etario; ustedes plantean sobre los grupos vulnerables, y claro y a mí lo que me ha quedado en la cabeza es decir que los depositantes son las madres, mujeres, cabezas de hogar, los adultos mayores, hablan sobre los adultos todos quienes trabajamos y podemos hacer nuestros depósitos en el sistema financiero, en las entidades bancarias, pero se pone y se sigue planteando esa barrera que esta ley intenta mitigar, no solamente para el sector financiero, sino para todo el espacio en el país, hablamos sobre cómo accedemos a las universidades entregando becas, esta ley establece cómo el acceso al trabajo tiene que ser inclusivo para los jóvenes para que no les digan que no tienen experiencia, que no tienen la edad suficiente, que no tienen los estudios suficientes, etcétera, ¿cómo se bajan estas barreras, de acuerdo a lo que ustedes están planteando, en relación a las preguntas que acabo de hacer? Gracias, señor Presidente”.

Interviene la Asambleísta Sofia Sánchez:

Muchas gracias Presidente, muy buenos días con las personas que nos están acompañando. Justamente lo que mencionaba mi colega asambleísta Victoria, hemos escuchado aquí todas las trabas, que probablemente según la norma nosotros ya las conocíamos, lo que queremos escuchar de parte de las autoridades que hoy nos acompañan es cuáles son las alternativas, si es que eso se podría dar, ¿por qué?, porque en la ley nosotros no podemos regular estos

temas, hablaban de crear un nuevo segmento, eso fue lo que nos dijo la Superintendencia de Bancos, que nosotros con este artículo estaríamos creando un nuevo segmento para otorgar los créditos, montos, garantías, plazos, ¿esto puede o no puede darse como una alternativa a los jóvenes?, es decir, que puedan tener plazos más extensos, que el interés pueda ser más bajo, que probablemente... no sé, no les exijan, se supone que son créditos para emprendimientos, ellos van a emprender seguramente su primer empleo, no van a tener roles de pago que a veces solicitan como un tipo de garantía, porque esa es la naturaleza de esta ley, de eso estamos hablando, y claro, nosotros como legisladores somos conscientes que hay cosas que no se pueden hacer con esta normativa y la hemos analizado por ejemplo en otros artículos, pero éste exclusivamente tiene una naturaleza diferente y especial, porque estamos hablando de los jóvenes que van a tener su primer empleo, su primer crédito, ¿puede haber una alternativa o no?, puede haber una alternativa en tasas, en montos, en plazos, en garantías, que eso les tocaría asumir la responsabilidad a ustedes, porque son ustedes del ente regulador, y eso fue lo que explicó aquí la Superintendencia de Bancos, esto no estaría en la ley, pero este artículo abre este abanico para que luego ustedes lo regulen, ¿se puede hacer o no?, conocemos las trabas, conocemos aquí las limitaciones, pero nosotros para implementar, ampliar o eliminar este artículo necesitamos conocer si es que puede haber una alternativa por parte de ustedes, que eso es lo que han venido exigiendo; estamos considerando a jóvenes hasta los 29 y justamente ese es el grueso de la población, se podría decir, que está necesitando este acceso a estos créditos, y entendemos totalmente cuál es el riesgo financiero que ustedes aquí nos han dicho, porque ustedes tienen que recuperar el dinero que fue prestado, que no es el dinero del banco, que es el dinero de los depositantes, eso lo tenemos sumamente claro, pero ¿hay o no hay una alternativa?, para eliminar algunos requisitos, para tener plazos más largos de pago, ¿existe esa posibilidad o no? Gracias, Presidente.

El señor Presidente de la Comisión, manifiesta que sin más preguntas de los y las assembleístas, se dará paso a la Economista María Paulina Vela para que responda las preguntas que se han realizado.

Interviene la Economista María Paulina Vela:

“Muchas gracias, assembleístas. Bueno, tenemos varias preguntas, sobre todo encaminadas a decir qué hacemos con estos jóvenes, estos jóvenes necesitan emprendimiento, necesitan trabajo, necesitan crear una fuente y tienen ellos, consideramos, tienen unas trabas, ¿no es cierto?”

Primero, permítame contarle que, para el sistema financiero, para ingresar al sistema financiero tenemos que cumplir con, todos, no solo los jóvenes, tenemos que cumplir con ciertos requisitos, la papelería es larga, las colas son largas, así es, tenemos que cumplir los

requisitos. Los requisitos limitantes que estaríamos pensando que son, por ejemplo, el rol de pagos, la garantía, porque claro los chicos por el momento no tienen, entonces la asambleísta Sánchez dice "a ver, alternativas", porque que hay problemas, sabemos, que la recuperación del sistema financiero es importante, sabemos; si es que nosotros sabemos que la recuperación para el sistema financiero es clave porque responde a los depositantes, la forma tendría que ser una línea de crédito, un segmento, como dijeron los de la Superintendencia, cuyo financiamiento tiene que depender de algún lado; por ejemplo, la Junta no puede manejar recursos ni puede disponer de los recursos, pero por ejemplo, el presidente de la República hizo un segmento de crédito, microcrédito social al 1% a 30 años, ¿no es cierto?, ¿con qué recursos?, recursos del Ministerio de Finanzas; entonces, para que BanEcuador conceda esos créditos tiene que tener la certificación presupuestaria del Ministerio de Finanzas, es una alternativa, nos están pidiendo este momento una alternativa, esta no es una alternativa que hemos analizado en la Junta, esta es una alternativa que ya ha sucedido, para los jóvenes puede haber un segmento, en efecto, puede haber un segmento, el segmento de los jóvenes tiene que cumplir... en el segmento los jóvenes tienen que cumplir con todos los requisitos, con todos los requisitos, todos los clientes del sistema financiero tienen que llevar los papeles que exige porque es conocimiento del cliente, no solamente lo exige las necesidades financieras, lo exige la UAFE, el conocimiento del cliente es importante; entonces, va a tener que ver.

Ahora, respecto a las tasas de interés le voy a dar la palabra al Economista Iván Velastegui para que nos comente desde ahí. 0979113892

Interviene el Economista Iván Velastegui:

Muchas gracias, señor Presidente, y también, apoyando la contestación de algunas preguntas justamente que fueron efectuadas por los miembros de la Comisión. Es importante tener en cuenta que el acceso de los jóvenes a oportunidades no es solamente un tema que tiene que ser visto de que ellos pueden acceder a créditos, finalmente, el acceso que debe tener justamente los jóvenes al sistema económico va un tema más allá de tener un proyecto, es las oportunidades que ellos pueden entender, finalmente de tener primero un trabajo, pues yo creo que debemos justamente generar oportunidades para que los jóvenes tengan oportunidades de trabajo, con esas oportunidades de trabajo ¿qué es lo que hacen los jóvenes?, aprenden también ahorrar; uno cuando ingresa al sistema financiero, primeramente, no es pidiendo un crédito, es justamente cuando el cliente va y deposita justamente a sus primeros ahorros en el sistema financiero, entonces esa es la primera vinculación que tenemos las personas con el sector financiero, y en ese sentido la Banca ha sido muy activa en promover el ahorro, ¿sí?, justamente con el tema de banca digital muchas de las entidades financieras ya no requieren que la persona simplemente vaya a una agencia, presente una serie de papeles y abra su cuenta de ahorro, los jóvenes son ahora completamente digitalizados, como bien lo dicen, y ellos pueden tranquilamente abrir una

cuenta de ahorros a través de su teléfono celular; entonces, creo que es importante es tenerlo en cuenta. No es una solución que los jóvenes accedan al crédito, las soluciones que nosotros finalmente, o ustedes como miembros de la mesa, creen las oportunidades a través de los cuales los jóvenes van a poder tener justamente un trabajo; con ese trabajo, como bien lo decía anteriormente los miembros de la Superintendencia de Bancos, hay programas que apoyan ellos cómo tienen que aprender a usar su dinero; difícilmente, que a nosotros nos vienen y nos piden un dinero prestado, cuando nos traigan un papel de un proyecto, ¿no es cierto?, porque la propuesta es que un proyecto sea una garantía, o sea y la propuesta termina siendo que un papel siga siendo una garantía, verdaderamente puede ser exitosa esa propuesta, y hay que reconocerla, pero eso significa que debemos hacer un estudio de que ese proyecto de emprendimiento verdaderamente tiene una validez. ¿Cuál es la experiencia que se tiene aquí en el Ecuador de los emprendedores?, lamentablemente es muy baja, los emprendimientos que se inician en el país tienen una duración más o menos de unos dos años, con éxito, y luego finalmente esos proyectos terminan siendo fracasados, y lo que debemos preguntarnos es ¿por qué esos proyectos justamente fracasan?, será porque falta que exista otros niveles que generen verdaderamente una estabilidad económica en el país para que eso finalmente se desarrolle, que haya seguridad de los jóvenes en ese emprendimiento, y cuando los jóvenes empiezan en un proyecto, verdaderamente, la Banca, las Cooperativas tienen justamente un afán de apoyar a esa gente, las entidades financieras tienen justamente proyectos de emprendimiento, pero se tiene que tener justamente un proyecto cuando el joven de alguna manera aprendió a ahorrar, aprendió a hacer justamente uso del dinero y también sabe que por ese uso de dinero que lo va a tener también tiene que pagar, y ese pago justamente nace de un proyecto bien establecido que tiene que ser conocido finalmente por la entidades financieras. Entonces, las iniciativas existen por parte de las entidades financieras.

Un elemento que también es importante a tener en cuenta. Desde el punto de buena práctica general no se crean segmentos de crédito en función de las edades de los clientes, los segmentos de créditos están justamente creados en función del tipo de negocio que va justamente a ser financiado, por eso tenemos: créditos de consumo (...)

Interviene el señor Presidente de la Comisión, manifestando lo siguiente:

Economista Iván, disculpas que le corte la palabra. Creo que hay algunas preguntas que no se están respondiendo y como tema, digamos, como puntualizar. Una es la pregunta que hacia la asambleísta Desintonio sobre el tiempo que se demoraría hacer un estudio técnico que demuestre la factibilidad, o no, de poder hacer este articulad. Para seguir avanzando hay dos preguntas que quieren aterrizar los otros asambleístas para, digamos”.

Interviene el Economista Iván Velastegui:

es muy complicado poder entregar créditos si no hay ninguna garantía o un registro previo de tu identidad crediticia o financiera, entonces lo tenemos clarísimo, todo está claro, pero lo que nos preocupa es que justamente en este nicho que ha sido parte importante del triunfo del presidente Lasso y él que hoy rija los destinos del país, y que son justamente los jóvenes y las mujeres, porque luego de pandemia, podemos identificar, ustedes miran datos más que nosotros, sabrán claramente que son justamente las mujeres y los jóvenes que no tienen acceso a crédito barato, flexible, y son justamente los jóvenes los que no han podido encontrar una política pública en donde se enmarquen todas estas necesidades, y sí, nuestra preocupación es esa, porque si bien los jóvenes no votaron por nosotros sino que votaron por el presidente Lasso, pero está Asamblea está justamente para eso, para buscar un mecanismo que permita a las instituciones, en este caso al Gobierno y quienes hacen la política pública, diseñar algún tipo de productos o políticas públicas para este segmento, porque son justamente los jóvenes... ¿y sabes qué?, me olvidé, eso hablaba con mi asesor hace un momento, me hubiera encantado saber, por parte de la Superintendencia de Bancos, conocer en números cuántos son los jóvenes del rango etario, que para nosotros estamos tratando en esta ley, que están bancarizados o que tienen una cuenta de ahorro, que tienen un historial crediticio, y nos vamos a dar cuenta que hay un problema, que hay un problema que tenemos que resolver como Asamblea, el Gobierno, las entidades crediticias, porque no solamente se trata de siempre pensar... sí, entendemos, los bancos están para eso, crean productos para que justamente generen rentabilidad, pero ¿qué hacemos en ese intermedio para que exista una Banca que no solamente piense en la rentabilidad, sino que pueda también generar capital semilla y beneficio para los jóvenes?, esa es nuestra preocupación, porque cada vez que intervienen algunos de ustedes, que para eso están, y gracias por venir porque nos ponen en contexto, pero sí nos preocupa porque de repente la ley puede ir perdiendo el objetivo para el cual fue creada o para la para la cual llegó a esta Comisión, e insisto, una oportunidad que tendría el mismo Ejecutivo a través de esta ley para cumplir una de las propuestas de campaña que le hizo a los jóvenes, y se las dejó ahí porque como ustedes son obviamente funcionarios de gobierno, y en su caso nombrada por el presidente de la República, estuvo en la terna, realmente la posicionó la Asamblea Nacional, pero entendería que sí es importante que se cubra con esta expectativa de los jóvenes, hay mucha preocupación al respecto y allí... más que una pregunta es dejarles estas reflexiones para que también nos ayuden a contribuir a hacer mejores marcos normativos, y sobre todo, cumplir con las propuestas de campaña que a veces son tan bonitas cuando se es candidato, pero cumplir miren... nos tienen a todos aquí tratando de salir del entuerto. Gracias.

Interviene la Asambleísta Sofía Sánchez:

Gracias, Presidente. Justamente Paola me ha quitado las palabras de la boca, estaba por decir lo mismo. Esto fue una propuesta de campaña y ustedes son servidores públicos que forman parte del Gobierno, como dijo Pao fueron enviados en una terna, nosotros les

posesionamos, pero ustedes deberían ser los que llevan a ese cumplimiento de las propuestas de campaña, donde claro, los jóvenes hacer el marco este grande de votación, todo les proponen a los jóvenes, absolutamente todo, pero hoy estamos aquí complicados con el tema de ver si es que esto se puede cumplir o no, y yo solo aquí quisiera decir dos cosas, esto es un tema de voluntad política del Gobierno, aquí no hacemos nada nosotros, y ustedes son los encargados de eso, de que eso se cumpla, voluntad política del presidente para cumplir las propuestas de campaña con los jóvenes, eso uno; y usted nos dice que los segmentos fueron creados no con el rango de edad, pero son ustedes quienes pueden modificar eso para ver si es que esto se puede cumplir o no, tiene que nacer de una voluntad que tengan ustedes; entonces no era una pregunta sino más bien un complemento a lo que ya manifestó mi colega asambleísta Paola y un comentario de lo que está sucediendo con respecto a esta normativa. Gracias Presidente.

Interviene la Asambleísta Victoria Desintonio:

Gracias, Presidente. Solamente como un punto de información, a mí me deja bastante preocupada, primero que no me contesten, y segundo porque se dice aquí que hay que eliminar barreras, hay que reducir barreras, pero sin embargo se plantea aquí las oportunidades que se le tienen que dar a los jóvenes, y las oportunidades son trabajo, educación, etcétera, etcétera, etcétera; pero también se dice que para que un joven pueda acceder a un crédito tiene que cumplir los requisitos de todos, si un joven no tiene trabajo y va a emprender, porque además se dice "es que los jóvenes no tienen experiencia y por eso van a emprender", primero se dijo eso de parte de la funcionaria, segundo, después se dijo que para... antes de emprender tiene que tener un trabajo, entonces eso tendría que ser una contradicción desde lo que estamos diciendo y lo que estamos haciendo. Yo he sido muy clara, señor Presidente, y yo insisto, si esto no se responde aquí que se remita por escrito y que tengan tres días para que me entreguen la información que les estoy pidiendo.

Dentro de las funciones se encuentra, dentro de las funciones de la Junta, se encuentra presentar al presidente de la República propuesta de modificación de legislación en materia financiera, ¿han presentado, sí o no, propuestas o lineamientos dirigidos para jóvenes?, porque eso es lo que les acaba de decir Sofía, ustedes están aquí para eso; porque además, no solamente que ustedes vienen y nos presentan un documento, sino que se tiene que generar política pública y decir "no se puede realizar en este sentido pero la propuesta alternativa es la siguiente".

Señor Presidente, lo otro que no se ha contestado aquí es que si existen, qué iniciativas se puedan aplicar para una mejor cultura financiera y/o económica con un objetivo claro que es la inclusión de los jóvenes.

Y la última pregunta que no se ha respondido, y que se da la vuelta y no se entrega la respuesta, es que la Junta, el ejercicio de sus funciones, deberes y facultades deberán estar respaldadas en informes técnicos debidamente fundamentados y argumentados, ¿qué tiempo tomaría realizar este informe sustentado para establecer intereses preferenciales o programas crediticios dirigidos a la juventud? Son tres preguntas claras, concisas, sí o no, y cuánto tiempo necesitan para que se respondan aquí, creo que no se necesita más de treinta segundos. Gracias, señor Presidente.

El señor Presidente de la Comisión, le otorga la palabra a la Economista María Paulina Vela para que pueda responder a las preguntas, y adicionalmente, solicita que se pueda entregar por escrito cada una de las respuestas.

Interviene la Economista María Paulina Vela:

"Bueno, muchas gracias. En primer lugar, quiero agradecer a todos ustedes, en realidad la Junta fue posesionada por la Asamblea Nacional y la Junta de acuerdo a la ley es una institución autónoma, no dependemos del presidente de la República, pero por supuesto somos parte del sector público que está buscando mejorar... así es, y ustedes les agradecemos porque ustedes nos posesionaron, así es, esto en primer lugar. Para que no queden sin respuesta las preguntas de la asambleísta Desintonio le voy a decir, usted pregunta si es que hemos presentado, si la Junta ha presentado al presidente de la República cambios en las leyes para apoyar a los jóvenes, no, ¿por qué?, por dos razones: la primera, porque la Junta está llamada principalmente a emitir normativa secundaria y la Junta está en funcionamiento, ustedes posesionaron a la Junta en octubre y a partir de diciembre la Junta está funcionando con la Secretaría Técnica, por lo tanto, la Junta está trabajando desde hace cuatro meses aproximadamente. La segunda pregunta es si es que... qué específicamente la Junta ha hecho para incluir a los jóvenes y sobre eso nos va a hablar la Economista Catalina Pasos en unos segundos más. Y la asambleísta también preguntó cuánto tiempo se demoran los informes, que la Junta puede hacer informes técnicos para respaldar, en efecto, las decisiones sobre tasas de interés fueron respaldados por informes técnicos, depende de qué tipo de informe técnico solicite, los próximos la Junta tendrá que pronunciarse sobre las tasas de interés el mes de junio porque las tasas de interés están hasta el mes de junio y, si es que la asambleísta lo que está preguntando específicamente es si es que podemos... si la Junta puede poner una tasa específica de interés para los jóvenes, tendría que presentarnos qué específicamente, qué tipo de emprendimiento serían, cuáles serían... no, la tasa de interés o el emprendimiento tiene que responder a un... no es oficio, entonces (...)"

Interviene la Asambleísta Victoria Desintonio:

"Gracias, solamente para que quede en el acta y se sepa cuál es el procedimiento, ¿qué debería pasar para que ustedes hagan ese informe técnico?, y si ustedes no lo pueden hacer de oficio, y ¿quiénes podrían presentar?, un ciudadano a pie, un funcionario público, ¿quién debería presentar? ¿bajo qué parámetros? sólo eso, Presidente.

Interviene la Economista María Paulina Vela:

Gracias, señor Presidente. Y respecto a la cultura de inclusión y de qué estamos haciendo por los jóvenes, le cedo la palabra a la Economista Catalina Pasos, que es la persona...

Interviene la Economista Catalina Pasos:

Muchísimas gracias, señor asambleísta, ¿sí se me oye?, listo gracias. Adicionalmente a lo que los otros miembros han mencionado el día de hoy, yo creo que es importante tener claro unos puntos que me parece que no se están tomando en cuenta. El primero es que el sistema financiero no solo son los bancos o las cooperativas, el sistema financiero tiene, además de los bancos y las cooperativas, a el mercado de valores, que es un mercado en el cual también los jóvenes podrían acceder a financiamiento. Entonces, a la pregunta que usted nos hacía, "¿se va a poder?", yo les diría que sí, ¿se ha venido trabajando en esto?, si se ha venido trabajando, las diferentes instituciones han ido haciendo esfuerzos, lamentablemente han sido esfuerzos que cada uno por su lado ha venido haciendo y todavía no se ven los resultados. Como decía Paulina, en el mes de diciembre ya pudimos contar, porque armar una institución no ha sido tan fácil, y peor si es del sector público porque ustedes saben cuáles son todos los impedimentos presupuestarios con los que estamos viviendo ahora, pero, desde diciembre ya empezamos nosotros a sentarnos en la mesa, porque si queremos hacer un tema general de éste, la inclusión es para todos, no solamente para los jóvenes, entonces lo que estamos hablando, como general, es del tema de la inclusión financiera. Desde el año 2019, las instituciones del sector público, los entes de control, en ese tiempo la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, el Banco Central, el Ministerio de Finanzas con la colaboración del Banco Mundial, empezamos a trabajar en una estrategia nacional de inclusión financiera; el trabajo se terminó, en mayo del 2021, pero lamentablemente no salió el resultado porque ya se vio la parte del cambio político y, en estos meses como les digo, hemos estado formándonos. Justo anteayer hicimos ya la reunión en la que yo expuse este tema los miembros de la Junta para poder seguir con las acciones, lo interesante de este proyecto es que estamos trabajando todos en conjunto, los entes de control, el sector público que corresponde, telecomunicaciones, Ministerio de Educación, y además del sector privado, que son aquellos que, como les digo, han hecho sus esfuerzos específicos, ustedes deben haber escuchado de la red financiera de desarrollo del cluster financiero, y todos estamos tomando en cuenta los jóvenes como parte de este grupo prioritario que necesita ser impulsado. Cuando hablaban ustedes de las garantías, es difícilísimo que cuando uno recién se gradúa pueda

tener atrás un respaldo, pero sin embargo hay productos, ya existen productos actualmente, por ejemplo el FODEMIPE, que es este fondo de garantías que tiene la Corporación Financiera Nacional, que cuando viene una persona a quien le faltan las garantías, aplica para esa garantía y puede hacer el préstamo; lo que tenemos que hacer, y eso es un ejemplo, CONAFIPS también tiene otro producto de garantías que es súper interesante, este para el tema de las cooperativas de ahorro y crédito, y, ¿qué hemos hecho nosotros dentro del estudio que estamos haciendo de la estrategia nacional de inclusión financiera?, hemos tenido la colaboración tanto de la Super de Bancos como de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria que son miembros AFL, que es una asociación internacional para la inclusión financiera, en donde ya se empieza a estudiar en lo que se llama KYC, simplificado, o sea conozca a su cliente de manera simplificada, y eso nos va a permitir a nosotros emitir una norma que permita disminuir los requerimientos, pero siempre buscando, nosotros como Junta tenemos que garantizar el tema de la sostenibilidad de las entidades financieras, que esas garantías sí cubran y así no se arriesgue el dinero de los depositantes. Entonces, a su pregunta de si se puede, nosotros creemos que sí, estamos trabajando actualmente en eso, ¿para cuándo saldrían esos informes?, para finales de mayo, porque ya quedamos en eso, justo anteayer como les digo hicimos la exposición con el equipo de la Junta y nuestro horizonte es que para finales de mayo emitamos ya esta resolución de inclusión financiera en donde uno de los puntos importantes son los jóvenes, además de otros de puntos prioritarios”.


Intervienen el Presidente de la Comisión, As. Fernando Cabascango, manifestando: *“tiene la palabra la asambleísta Magaly Macías”.*

Interviene la Asambleísta Magaly Macías, manifestando:

“Una pregunta quiero saber, si ustedes tienen términos estadísticos cuál ha sido el porcentaje de hoy en día que ustedes han dado créditos a las madres, jóvenes, cual ha sido el porcentaje si ustedes puedan dar a conocer de lo antes a lo ahora aplicado que ustedes están dice ya repotenciando los créditos dando mayor facilidad, cual es, en números estadísticos, cuál ha sido, si habido un repunte o no”

Interviene la Eco. Catalina Pasos:

“El comparativo yo me comprometo a hacer, porque no tengo el comparativo, lo que si les puedo comentar ahorita son datos, al momento con estos son datos del año 2020 en el sector financiero popular y solidario por ejemplo, las mujeres tienen un porcentaje de 49% de participación en los depósitos, en el sector bancario entiendo que es un porcentaje parecido, en jóvenes, el 17% en el sector financiero popular y solidario que son las cooperativas de ahorro y crédito pertenece a créditos dados a los jóvenes o sea en el sector cooperativo y yo creo que hay una mayor ayuda, porque ahí como ustedes deben saber las metodologías de



crédito que ellos utilizan al ser socios, yo soy dueño contigo de la cooperativa, son menores los requisitos que se fijan, entonces ahorita nosotros como junta, como nuestra norma general, no es cierto es el paraguas que va a permitir que el resto vaya haciendo normas específicas, me refiero a los entes de control, lo que estamos haciendo ahorita es transversalizando estas normas, para que tanto en el un lado el financiero bancario cooperativo o en el mercado de valores puedan acceder con los mismos requisitos, ahora me olvidé de comentarles y eso es lo que se me quedó en la mente, en el mercado de valores existe productos súper interesantes, porque como usted se fondea en el mercado de valores, no es que alguien le preste, sino que alguien compra su idea, ósea por ejemplo yo digo voy a hacer una compañía de una startup de digital, entonces en la casa de valores que se hace el papel de intermediario del mercado de valores lo que hace es emocional y convencernos, por ejemplo a nosotros y nosotros en vez de ahorrar y dejar ese dinero en la libreta de ahorro, lo que digo voy a invertir en este proceso e invierto ahí los costos, si son significativamente menores, entonces se vuelve super interesante, claro que el riesgo sube un poco pero como es un mercado que también es regulado, eso se puede el ente de control, puede tener control sobre ese tema, entonces si son o no son muy muy altos los datos de la Juventud ahorita es algo en lo que tenemos que trabajar, justo les veníamos conversando cuando veníamos a esta comparecencia, en educación financiera tenemos que trabajar y trabajar fuerte no solo para los jóvenes sino para también los niños, entonces como les digo, en marzo ustedes deben haber escuchado de esto de la semana global del dinero y una de las entrevistadas hizo esta pregunta que me pareció que vio en la página web de la súper de bancos que se han llegado a muy pocos, en realidad los esfuerzos se hacen todos, si sumamos todo y para eso estamos queriendo trabajar con el fondo monetario en una sola base, porque ahorita la información está desperdigada, tiene que haber una base central de información para que podamos acceder a todos los números, pero si bien lo que usted veía en la súper de bancos por ejemplo en la semana mundial del dinero que intervinieron cooperativas y también fundaciones ONGs, a los bancos llegaron en este año a capacitar a 60000 personas y si comparamos con el año pasado fueron 20000, entonces vemos que si hay mejoría, lo que sí tenemos es que conseguir y eso va a ser un reto bien fuerte para nosotros, que esa información se junte y podamos estructurar buenos formularios y hoja de información para que todos tengamos acceso a eso porque ese es un trabajo que si vemos que para nosotros es una de las funciones más importantes porque no está incluido financieramente, es el que justo ustedes mencionan, no le permiten a los jóvenes a las mujeres a los adultos mayores, no les permite seguir creciendo los emprendimientos que ellos quieren realizar pero tengan la seguridad que estamos trabajando, eso nos esperamos salir con esta estrategia lo más pronto y como les decía lo importante es que estamos sentados en la mesa, yo creo que ya casi todos los que debemos de estar sentados, porque esto no solo es de decir aquí sale la norma y ya estamos listos, no necesitamos que haya conexión por ejemplo lo que decía Iván hace un momento, la transformación digital también es inclusión financiera si logramos que como en Zambia como en Kenia los créditos se hagan por teléfono sería maravilloso y cómo se logra eso con que el Intel tenga la conexión 4G, porque sin la conexión

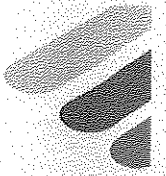
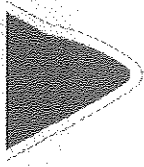
4G no se puede con que el Ministerio de Finanzas por ejemplo, lo que comentábamos de este esfuerzo público porque al principio si hay que dar el espaldarazo, sea el capital semilla quién da el recurso para el capital semilla, entonces si se trata de políticas específicas que tengamos que ir identificando”.

Interviene el Presidente de la Comisión, Asambleísta Fernando Cabascango, manifestando: *“Estimada Catalina vamos a ir cerrando con una última pregunta de la asambleísta Fernando Astudillo”.*

Interviene la Economista Catalina Pasos, manifestando: “Gracias señor presidente considerando que el artículo 30 de la Ley Orgánica de emprendimiento e innovación social determina que es competencia de la Junta a su cargo establecer parámetros condiciones requeridas para el otorgamiento de créditos con activos intangibles como garantías podría explicar en qué consiste esto parámetros y condiciones de manera que permitan viabilizar el derecho a los jóvenes a acceder al sistema financiero a través de garantías con proyectos de emprendimiento y asociatividad conforme el artículo 14 del proyecto orgánico de la ley de Juventudes que se está tratando en esta comisión cómo califican ustedes los activos intangibles como garantías se la primera pregunta la segunda existirían riesgos en la implementación de créditos cuyas garantías sean inmateriales como activos intangibles provenientes de emprendimientos de conformidad con los artículos 30 y 31 de la Ley Orgánica de emprendimiento e innovación señale qué tipo de riesgos tiene y la última pregunta podría detallar de qué manera se efectivizaría estas garantías intangibles dentro de las operaciones crediticias y qué entes intervendría gracias señor presidente

Gracias Fernando Astudillo tiene 3 minutos la economista pérdida para responder a la pregunta

solo antes de Sus preguntas solo para terminar el tema de la segmentación del análisis que hemos venido haciendo para el tema de tasas y de los números que hemos obtenido de la información que nos dieron las dos superintendencias nos damos nos sea nos damos cuenta que el segmento no es la solución porque qué es lo que pasa sale ustedes acuérdesse en el 2012 salió el segmento para el agricultor él se dieron préstamos al inicio y luego ya se pararon entonces como decía Iván el segmento no es solamente lo que va a ayudar a que enfoquemos los recursos hacia el determinado sector ahora lo que me hablaba de los intangibles esa ley de emprendimiento salió más o menos hace dos años que es un intangible ahí les voy a tratar de responder con 1,1 ejemplo una marca entonces yo quiero salir con mi producto que es clases de datos y se llama thanks accesible extensible y como la persona yo dueña de la marca le doy como garantía tiene que tener un valor no es cierto si yo les hablo a ustedes de pronaca a qué suena esa marca tiene valor pero el Danzigwei no si usted fuera la entidad o sea usted tiene los recursos si quiere poner el dinero en el dance igual que es lo que pediría eso es el análisis que 1 no tiene que hacer para establecer los requisitos entonces claro de entonces claro depende el



riesgo es que si yo le pongo a Pronaca a Supermaxi ok cuando estoy solo lo que me viene a la mente ustedes perciben menos riesgo en estas marcas ya conocidas que en las nuevas entonces ahí es cuando yo analizo por dónde voy a poner los requisitos tanto para las marcas ya conocidas como para las marcas que todavía no se conocen se vuelve más riesgoso y ahí contra quien se va ese riesgo más alto contra el costo del financiamiento porque como usted es menos conocido yo ok le prestó pero le va a costar más entonces por ahí van los requerimientos yo creo que con eso nosotros cuando empezamos a trabajar le pedimos a todos los participantes a los de felicidades públicas que nos envíen el listado de normas que se necesitan ahorita para La 1 ahora ya tenemos una matriz esta matriz se llama a ti que diga ahorita no les podría decir qué significa agradecemos al economista Catalina pero bueno eso es lo que tenemos que hacer estamos analizando el tema y claro cuando nos llegue su solicitud les vamos a detallar más todo esto que les hemos comentado tienen más preguntas

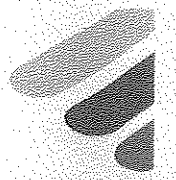
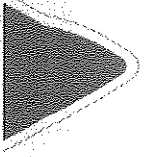
estamos hablando que nos envíen por escrito los requisitos

para no saber para tranquilidad de los y las asambleístas si voy a voy a pedir al equipo asesor y si es posible también a los equipos de los y las asesoras de esta comisión poder tener una reunión con el equipo técnico de la Junta que están avanzando en este estudio para tener mayor elementos lo otro vamos a solicitar que nos envíe toda esa información por escrito como lo decía en la en la asamblea lo más pronto posible porque nosotros estamos cerrando ya en el informe de esta ley de Juventudes y con todos esos elementos vamos a proceder a ver la reforma o la incorporación de este articulado Roberto 14 con estas int sin más digamos despedimos al ala economista Paulina Vélez, Iván Velastegui y Catalina de paso muchas gracias quienes han estado realizando las partes de los aportes en el marco del tratamiento de la ley de las Juventudes les agradecemos.

Recibimos al Dr. Marco Antonio Rodríguez representante legal de aso banca quién está de manera virtual bienvenidos el Dr. Marco Antonio quien va a ser los aportes en el marco tratamiento de la Ley Orgánica de Juventudes.

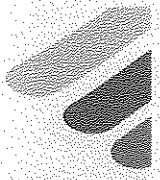
señor presidente muy Buenos días y primero quisiera saber si se me escucha bien por favor nos ayuda subiendo el audio por favor ahí probemos Hola gracias ahí está la escuchamos bienvenidos Dr. Marco Antonio muchísimas gracias señor presidente muchas gracias señores asambleístas por la invitación a la asociación de bancos privados del Ecuador para comparecer ante esta comisión para tratar un tema tan importante como es la Ley Orgánica de Juventudes yo voy a dividir en dos momentos mi presentación una primera parte en donde voy a referirme al estado actual del sistema financiero porque sobre ello sobre lo que se va a hablar al final que son los criterios respecto del artículo 14 y la disposición general correspondiente de la Ley Orgánica de Juventudes en ese sentido señor presidente con su autorización me permitiría compartir mi pantalla un segundo por favor ahí puede compartirlo ya esto sistema.

Un momento debería estar mirando mi pantalla sí muchísimas gracias está compartida continúa muchas gracias señor presidente bueno como dije vamos a seguir en dos partes la presentación la situación actual del sistema financiero y los criterios específicos en el proyecto de ley respecto del cual se nos invita a conversar oye primero quería comenzar refiriéndome a un tema muy importante para el efecto que se busca como el artículo 14 al cual me voy a referir al final y es como está la composición de los depósitos en este momento el sistema financiero como ustedes pueden mirar al momento en esta la fecha y a la cantidad de depósitos ha superado el monto por lo cual es muy positivo porque muestra la confianza del de la gente tienen su sistema financiero los depositantes que como dijo la señora presidenta de la Junta financiera que me precedió en esta comparecencia y también los señores representantes de la Superintendencia de bancos pertenecen a todos los a los ecuatorianos que tienen la capacidad de ahorrar y está y este crecimiento de los depósitos refleja esta confianza cómo está configurada actualmente esta cartera de depósitos pues el 37% de los depósitos actualmente son depósitos a plazo ciertamente en el Ecuador los depósitos a plazo son menores a 180 días en su gran mayoría a 360 días en su gran mayoría pero hay un crecimiento importante de este monto de depósitos esto es una información bien interesante porque este crecimiento de los depósitos a palanca la información que tenemos en esta siguiente lámina señores miembros de la comisión y es que a la fecha a marzo del 2022 como ustedes pueden mirar acá pueden ver que ya los créditos han superado también largo la cantidad del volumen de crédito que se venía prestando en la época prehispánica a la fecha la cantidad de créditos en el sistema financiero el volumen total a cartera total es de 34000 millones 911 millones de dólares cartera de crédito que se presta un crecimiento importante que ustedes pueden mirar como hoy como dije hace un momento ha crecido y se ha superado la época pre pandemia pero sobre todo y les invito a mirar la parte derecha de la de la lámina el 61% de este crédito se otorga al crédito productivo precisamente a este segmento en donde se encuentran los microcréditos crédito a la pequeña y mediana industria y también a la gran industria el 61% de este 31 de esos 34000 millones casi 35000 millones de dólares que se ha atenido prestando en crédito al momento se está destinando a este sector y un 39% se destina al consumo lo cual señores miembros de la comisión no es malo puesto que si no hay consumo en un país no existe producción existe una relación muy cercana entre el consumo y la producción si la gente no tiene recursos para consumir pues la producción se ve afectada esto muestra señores asambleístas como la banca privada licuadora ha venido apoyando a los sectores productivos durante todos estos años y acabó vemos otra información desglosada mucho más interesante incluso que mirar el volumen total del crecimiento de la cartera de crédito y esto es cómo han crecido los nuevos créditos en el período enero marzo 2021 enero marzo del 2022 los nuevos créditos otorgados en estos periodos se comparan han crecido en un 26% es decir que si comparamos 21 este año la banca privada prestado el 26% más de créditos pero en el otro en el otro gráfico de barras que vemos acá al lado vamos a mirar que no solamente crece también la cantidad de nuevos créditos sino que crece también la cantidad de gente que accede a crédito si consideramos que una operación




crediticia es una persona que accede a crédito entre el mismo periodo que vimos en su momento enero marzo 20 millones y enero marzo 2022 el crecimiento de Cantidad de gente de operaciones crediticias que se ha dado es del 6% una cantidad importante de gente nueva no gente total sino gente nueva accedido a crédito adicional al que ya venía recibiendo si vemos esto en valores en valores absolutos este el porcentaje de nuevos créditos dentro del porcentaje de nuevos créditos vamos a ver también que se repite esta tendencia de que el 75% de los nuevos créditos en 20 o 22 también se continúan prestando más a los sectores productivos y el 25% al consumo es decir la tendencia espero, siempre se presta más a los sectores productivos en donde como dije hace 50 microcrédito pequeña y mediana empresa producción las grandes empresas vivienda allí se agrupa el grueso del crédito en el Ecuador y en el micro crédito la información es muy interesante porque siendo el microcrédito además crecimiento de crédito que más crece porcentualmente dentro de este porcentaje de crédito que se dedica a la producción el microcrédito es el crédito que más crece actualmente son 2294 millones lo que se prestó al cierre del 2021 solamente para el microcrédito vemos que se está financiando varias actividades se está financiando las empresas para que son empleadoras de personal te está financiando empresas productoras de diversas cantidad de bienes se está financiando para los servicios de oficina servicios de profesionales precisamente qué es lo que nos vamos a referir con el tema de Juventudes se financia gente artesanos agente pequeño productor pequeño productor agrícola pequeño productor ganadero Estas son las personas que están accediendo al crédito en la cantera de micro entonces la información los datos oficiales tanto de las del Banco Central cuanto de otros organismos como la propia Superintendencia de bancos muestra que el crédito viene creciendo de manera importante la cantidad de gente viene haciendo cada vez más a crédito de la colocación de crédito y ya superó los niveles fue pandemia el microcrédito es el segmento que más crece la gente que accede a crédito en el sector microempresario es precisamente en parte estas personas a las cuales queremos prestarles más atención señores miembros de esta comisión sepan ustedes que el 54% 54% del microcrédito es otorgado a mujeres a mujeres emprendedoras, mujeres jefas de hogar esto es una cifra muy interesante porque muestra el apoyo directo a un centro actual se va ha mencionado en esta en esta en esta mesa como 1 de los sectores de mayor interés para impulsar su actividad un reciente estudio también realizado por una entidad internacional que es un libro de crédito que se llama Equifax muestra que dentro del microcrédito el 30% de mujeres dentro del microcrédito y el microcrédito que se entrega a mujeres y el 30% de estas mujeres se encuentran en un rango de edad entre 18 y 30 años 30% de las mujeres que acceden al microcrédito se encuentran en un rango de edad entre 18 y 34 años entonces son informaciones interesantes y positivas para poder contextualizar a lo que nos estamos refiriendo las tasas de interés señores miembros de la comisión vienen reduciéndose sostenidamente como mencionaron los señores miembros de la Junta de política y regulación financiera se tomó una decisión a finales del año anterior respecto de la metodología de la nueva metodología de tasas de interés y los datos a la presente fecha muestran que las condiciones de la economía el dinamismo que ha vuelto a tomar la economía han permitido que las tasas de interés en todos

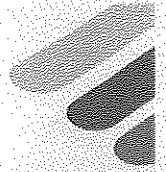
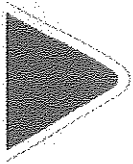




los segmentos vayan reduciéndose de manera sostenida cada vez más las tasas de interés que vemos aquí son tasas de interés anuales si microcrédito 19.13% consumo 14.9% productivo 7.4% inmobiliario 8.6% anual el gran reto señores miembros de la comisión cuando se discute sobre acceso a crédito y sobre mecanismos para mejorar el acceso a crédito es este cómo logramos que el 49% de la población que está excluida del sistema financiero pueden entrar o pueda ser incluida o puede ser absorbida por este sistema financiero formal y porque yo utilizo esta esta contención del sistema financiero formal porque y esto lo que te voy a decir no es algo que no se haya visto en los medios de comunicación en los últimos meses o es que estas personas que no están siendo atendidas por el sistema financiero está accediendo a crédito en el mercado informal y cuál es ese mercado informal la usura el chulco y cuánto pagan de tasa de interés en ese mercado informal 1200 por 100 1200% es la tasa de interés que en promedio pagan las personas a los usuarios y a los chulqueros y estas estas personas a las que tenemos que encontrar mecanismos para incluirlos en el sistema financiero y ciertamente la tasa de interés no es solamente el único elemento que tiene que ser objeto de análisis esta información del 1200% de hechos 1238% también responde a un estudio hecho el año anterior o por una empresa internacional que hizo estudios de campo y miró y encontró esta esta información el apoyo de la banca a la gente a sus clientes a los depositantes y a las personas que acceden crédito a crédito también se ha visto latente o sea o sea destacado en las épocas más duras de esta época de la pandemia 10000 millones de dólares fueron objeto de alivio financiero por parte del sistema bancario ecuatoriano privado 10000 millones de dólares fueron objeto de alivios financieros solamente para contextualizar cuánto es 10000 millones de dólares este monto responde al mismo monto que en la proforma presupuestaria del 2022 el estado estaba destinado al sector de defensa y educación salud y vivienda eso es 10000 millones de dólares que es el monto que la banca privada en el Ecuador fue objeto que a la cual sometió a alivios financieros en este periodo de pre pandemia este monto de este monto el 70% delirios financieros se destinaron precisamente al segmento de microcréditos en dónde están y esta vez otra vez estos emprendimientos a las personas que tienen estos pequeños negocios estas personas son las que accedieron en mayor cantidad a los a los financiamientos a través de años financieros vale pues si 7 de cada 10 dólares otorgados en la cartera de microcrédito fueron objetos de activos financieros ustedes desconocen en qué en qué consistieron los activos financieros consistieron en procesos por los cuales al menos 2 meses y en algunos casos 6 meses y en algunos casos hasta la presente fecha personas no han venido pagando o no pagaron sus créditos y fueron objeto de apoyos a través del diferimiento de jotas y a través de innovaciones reestructuraciones o renovaciones de educación para poner esto en contexto en la región Ecuador en la banca privada del Ecuador fue en la tercera banca en la región que mayor cantidad de alivios financieros otorgó el 36% de su cartera en mi vida por fis para hacer comparar con los dos datos solamente superados por Colombia y Panamá países que al tener moderado moneda propia pudieron tener políticas públicas detrás de estos saludos financieros Ecuador no esto fue hecho con recursos de las propias instituciones financieras pero todo esto todo esto también se refleja en el apoyo de la banca al estado a través de recursos para que se

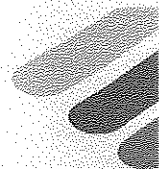
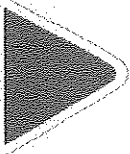


ejecuten políticas públicas como las que nos traen este día a la comisión en el año 2020 la banca privada pagó aproximadamente 530 millones de dólares en impuestos y contribuciones 530 millones en impuestos y contribuciones por cada dólar que una persona un accionista podría haber percibido como Utilidad siendo accionista del sistema bancario privado la banca le pagó al estado 2.2 dólares con 30 centavos en impuestos y contribuciones por cada dólar pagado en impuestos por cada dólar del accionista el estado recibió 2.3 dólares en impuestos y contribuciones para igual una vez más para contextualizar cuánto es este monto de 530 millones en el año 2020 el valor este monto equivale a más de 10600 viviendas si consideramos el precio establecido en el plan casa para todos que para aquella época el estado estaba organizando estos son los recursos que se han destinado en el año 2020 al pago de impuestos y contribuciones que son recursos que efectivamente sirven para el desarrollo de políticas públicas como las que nos traen y sin embargo de ser al momento la banca 1 de los sectores que mayor cantidad de recursos paga en impuestos y contribuciones que si miramos en la región la banca privada en el Ecuador no es de las que funcione mejor rentabilidad superada a largo países como Uruguay y Argentina República Dominicana Guatemala solamente los esperamos a Costa Rica pero en el nivel de rentabilidad en toda la región americana pero también para traer esto al mercado local y para poderlo y en contexto o para para poder entender un poco mejor un solo Banco en Perú por ejemplo el Banco BBVA pero bueno tiene mayor rentabilidad que los 24 bancos del Ecuador solamente un Banco en Perú o el sistema bancario de Panamá tiene una rentabilidad también superior a todo el sistema bancario ecuatoriano la banca entonces viene colaborando viene haciendo un esfuerzo importante en el crecimiento del desarrollo del crédito en dar más acceso al crédito en fomentar el acceso de mujeres en fomentar el acceso de mujeres jóvenes al crédito pero no solamente a través de estas iniciativas se acaba de hablar hace un momento sobre los programas de educación financiera desde el año 2013 la banca privada en el Ecuador tiene por norma pero además por iniciativa propia programas de educación financiera para todos los usuarios clientes y no clientes de la banca usuarios es decir personas que acceden a servicios financieros siendo clientes o no clientes de los bancos pero además de eso también llevamos una línea importante de vinculación con la Academia y con los jóvenes este el que tienen ustedes en pantalla es un programa que lleva adelante desde hace algunos años la asociación de bancos 5 años 4 años específicamente y tienes planes de vinculación con universidades al momento la Universidad PUCE, USFQ, ESPOCH, UESS Y ESPOL, están dentro de este programa de vinculación y para este año por ejemplo 200 estudiantes de estas universidades e incluso se han inscrito en procesos de educación financiera, con conocimientos financieros y bancarios Que se llevan adelante en este club de banca y los bancos también individualmente Adicionalmente el gremio también llevan iniciativas similares de acercamiento con la con las con la comunidad y con la población joven del país todo esto señores miembros de la comisión me sirve para poder llegar al punto a los cuales me quiero ver el artículo 308 de la Constitución y que tiene que ver con el proyecto de ley para el cual amablemente señor presidente nos han invitado a esta a esta mesa el artículo 308 de la Constitución vigente establece con meridiana claridad absoluta no



deja no deja campo a la duda el contenido del artículo 308 la principal finalidad del sector financiero en el Ecuador de la actividad financiera en el Ecuador es preservar los depósitos esa es la primera finalidad de la institución de las instituciones financieras preservar los depósitos y hacer una intermediación eficiente pero el artículo 308 también cierra un mandato importante y dice quiénes son responsables por la solvencia vale decir por la buena marcha de las entidades financieras son los administradores de estas instituciones no el estado sino los administradores tomando en cuenta cuáles son estas dos finalidades primero preservar los depósitos y luego hacer una intermediación eficiente y aquí voy a tener que referirme a algo que también ya la Superintendencia de bancos y que la Junta financiera señaló pero que es importante que lo volvamos a señalar los recursos que se intermedian dentro de esta intermediación eficiente en los recursos cuya obligación constitucional es preservar no son de los accionistas de los bancos no son de los bancos son de nosotros de los depositantes de las personas que tienen capacidad de guardar dinero en las instituciones financieras en este caso yo me refiero a las acciones bancarias pero también en las cooperativas son recursos privados que se canalizan a créditos a las personas que lo requieren pero las personas que requieren estos créditos y acceden a estos créditos por mandato legal por mandato legal por normas infra legales tienen una obligación que es restituir estos recursos esa es la obligación dentro de constitucional dentro de una intermediación eficiente y también considerando la obligación de preservar los depósitos si cada entidad entonces es responsable de preservar la solvencia y de garantizar la restitución de los depósitos porque mediante leyes pensaríamos en que es eficiente u óptimo ser más laxos o menos cuidadosos con la intermediación de los recursos de los depositantes en casos en casos específicos La Junta de política y regulación financiera que ya ha estado compareciendo aquí antes que antes que la asociación de bancos ha determinado claramente cuál es su campo de acción y cuál es su visión sobre la problemática detrás de una iniciativa legislativa como la que en este momento se está debatiendo yo solamente quiero dejar sentado qué es esta Junta precisamente como los señores asambleístas lo han mencionado hace un momento esperan los estudios de esta Junta y el organismo técnico que tiene las capacidades técnicas y operativas para determinar las tasas de interés pero no solamente eso sino también la viabilidad de la creación de segmentos o de condiciones más laxas o no para el acceso al crédito y aquí los miembros de la Junta han dado algunas reflexiones sobre lo nocivo que podría ser aplicar la normativa como se le está planteando en este todavía proyecto de ley y de hecho la Sra. miembro de la economía mixta miembro de la comisión de la Junta de política y regulación de Catalina pasos ha dado ya en esta misma comparecencia algunas ideas de cómo se podría hacer viable este este proyecto el artículo 14 señores miembros de la comisión trae al menos 2 riesgos importantes dos riesgos importantes al menos si es que no se reevalúa el alcance del del artículo correspondiente primero se establece que para el acceso al crédito de las personas jóvenes no sería vinculante la información contenida en el estudiante el historial crediticio señores miembros de la comisión es un elemento importantísimo fundamental para la colocación del crédito por qué razón porque esta información la del historial crediticio es la que permite eliminar lo que técnicamente se conoce como asimetría de la información qué es la asimetría

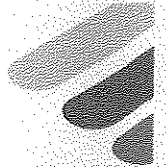
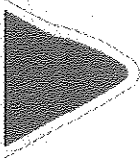
de la información es esa es esa dificultades que tiene que otorgó que evalúa un crédito respecto del acceso a información de la persona que va lo que se ha hecho en otros países señores miembros de la comisión para fomentar el acceso al crédito de personas que por el historial o por falta de historial crediticio no acceden a crédito no ha sido eliminar la posibilidad de la necesidad de conocer ese historial lo que se ha hecho en otros países vecinos pirobo es ampliar las fuentes de información que sirven para el análisis del riesgo de crédito qué es lo que se ha hecho en otros países y ciertamente cómo está diseñado el sistema actualmente entramos en una en una Rueda sin fin porque una persona que no ha cedido ante esa crédito no tiene historial crediticio y si tiene historial crediticio ve difícil acceder luego a este crédito qué es lo que se ha hecho en otros países como la persona que no tiene historial crediticio permitir que sea otra la información que Su que sustituye a esta historia o que permite hacer este análisis turismo historial o información respecto de por ejemplo su carácter del pago relacionado con impuestos convenciones de colegio con el pago de otro tipo de obligaciones como por ejemplo arriendos otro tipo de obligaciones como por ejemplo la adquisición de bienes te tienes sus varios otros usuarios etcétera o incluso su propio capital propio de trabajo o su información sobre ahorros esta información hoy por hoy los grupos de crédito en el Ecuador no la tienen y se dificulta de esta manera el análisis de riesgo crediticio entonces un primer elemento importante dentro de este artículo un primer riesgo importante es pretender que una persona por la calidad de ser joven seguramente acceda al a un crédito sin que se considere que sin que se evalúe su historial de riesgo crediticio otro elemento importante es que se fomenta o que se busca dentro de este artículo el que sea su proyecto de emprendimiento y el que garantice su crédito ya hemos dicho porque la principal funcionó la primera función de la banca es la preservación de los depósitos y en otras palabras si traemos esa ese mandato constitucional a esta norma lo que se está diciendo es que los depósitos de las personas se van a garantizar con el emprendimiento de los jóvenes que acceden a estos créditos una información publicada en medios de prensa en días recientes que levanta la información del global frente que levanta información de la red global de emprendimiento muestra que en el Ecuador el 80% de los emprendimientos el 80% 8 de cada 10 emprendimientos fracasan en el primer año de inicio no es que no empiece el emprendimiento no es que le falten recursos para emprender fracasa el emprendimiento por qué razón porque los emprendimientos tienen una serie de características que hacen que pocos emprendimientos sean exitosos pocos emprendimientos son exitosos el 80%, en el primer año termina si es que lo que estamos diciendo el artículo es entonces que el proyecto de emprendimiento de la persona tan solo por ser joven o porque es un emprendimiento vinculado a la economía popular solidaria debe ser la garantía para la restitución de los entonces estábamos diciendo pues básicamente que el 80% de esos créditos no van a tener garantías porque el emprendimiento estadísticamente en el Ecuador al primer año fracasa luego estamos diciendo que en el proyecto de ley en este en este artículo también estamos creando el derecho de acceso al sistema financiero señores miembros de la comisión como la señora presidenta de la Junta de política y regulación ya se refirió la Constitución es clara y dice que el Estado fomenta o garantiza el acceso a los sistemas al sistema financiero y es eso lo que está



garantizado el acceso al sistema financiero nacional eso es lo que dice la Constitución no el derecho a acceder al crédito el crédito que es la parte segunda de la captación tiene que sujetarse a medidas y acciones técnicas de evaluación y acciones y medidas técnicas de seguimiento y colocación de los recursos de los depositantes que se ha hecho en otros países para poder fomentar el acceso a recursos a jóvenes emprendedores también lo mencionó Jack a la señora la señora miembro de la Junta de política y regulación el Fomento del Mercado de Valores existen al menos 3 líneas de acción importantes que han seguido países que han sido más exitosos en el acceso a recursos en los emprendimientos tiene 3 minutos para finalizar justo término en 3 minutos señor presidente el primero es el acceso a aquellos que se conocen como capitales ángel el segundo es aquel el acceso a mecanismos relacionados con el front profundo y tercero es el acceso a recursos relacionados con el problema todos estos elementos que se canalizan regularmente a través del Mercado de Valores permiten a personas que tienen un emprendimiento acceder a recursos para iniciar el emprendimiento y luego acceder a recursos bancarios o recursos crediticios y por qué funciona así porque estos capitales ángel o estos recursos del crowdfunding o en algunos casos incluso los recursos del crowdfunding están diseñados para este para precisamente financiar este tipo de cosas la disposición general segunda y con esto termino señor presidente si me permite la disposición general segunda del proyecto de ley crea un fondo de juventud la idea en concepto es correcta debe insistir recursos para que se fomente el acceso a emprendimientos como dijo la señora presidenta de la Junta ya ya yo no me quiero extender allí hoy por hoy existen ya fondos en las ceem (SIC) en la cona fix y en otras entidades que están diseñados para esto quizás lo que hay que hacer es fomentar el mayor acceso a estos fondos o capitalizar un mejor estos recursos y cómo se hace a través de recursos públicos porque es la política pública para que debe sustentar estos fondos no los recursos de los depositantes que son los suyos que son los nuestros que están guardados con una finalidad ser restituidos cuando se requieran entonces señores miembros de la comisión la asociación de bancos considera que el análisis de este proyecto de ley tiene que ser un poco más integral y encontrar cuáles son los mecanismos que han sido exitosos en otros países cómo funciona este plan de riesgo crediticio que sí permite el acceso a crédito personas y cómo la política pública debería ser la que sustenta la existencia de estos fondos hasta ahí mi intervención señor presidente y espero no haberme pasado el tiempo que me concedió.

Damos gracias al Dr. Marco Antonio Rodríguez representante legal de a su banca quien ha hecho las observaciones en el marco del tratamiento de la Ley Orgánica de Juventudes vamos a dar paso a las preguntas de los y las asambleas nuevamente agradecemos al no existir las preguntas de los y las asambleístas agradecemos por su comparecencia al Dr. Marco Antonio Rodríguez representante de Asobal que le vamos a solicitar que nos pueda hacer llegar por escrito la las observaciones y la presentación ha realizado el día de hoy con esta intervención también vamos a pedir que el Consejo Nacional de competencia emprendimiento e innovación nos puede hacer llegar por escrito ya que se ha justificado su comparecencia el día de hoy siendo el único punto del orden del día el señor secretario damos por clausurada la sesión





ordinaria 095 de la comisión especializada permanente de garantías constitucionales derechos humanos derechos colectivos y la interculturalidad gracias al a los de las assembleístas que tenga una buena tarde.

Clausura de la Sesión:

El señor Secretario, con la autorización del señor Presidente de la Comisión, procede a clausurar la Sesión Ordinaria N.º 095, siendo las 12h48.

ACTA ELABORADA POR: Ab. Cecilia Vega Ilaquiche – Prosecretaria Relatora.

As. José Fernando Cabascango Collaguazo
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, DERECHOS HUMANOS,
DERECHOS COLECTIVOS Y LA INTERCULTURALIDAD**

Ab. Miguel Alejandro Pontón
**SECRETARIO RELATOR DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE
DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, DERECHOS HUMANOS,
DERECHOS COLECTIVOS Y LA INTERCULTURALIDAD**



